

Antemi

*Elbth frā de
Brūgā secrō*

En las Escuelas y Universidad de Baena En diez dias del mes de
Enero de mil y quinientos y xixenta y cuatro años En la capilla menor
del claustro que dentro de los díos Escuelas fueron juntas y congrega-
dos asistentes sacerdotes maestros y avisados de antea por su truchado
pedie por special cedula firmada del infra scritto Rector y Deseñ-
dida permi el presente sacri para lo que de infra se hara mencion los
Hs. y muy Reverendos ss doctor Pedro de la Seda R^o doctor fern-
de pedraza m^o montano m^o salcedo m^o melchior degoria
m^o lebaga m^o martinez m^o pedraza m^o pacheco m^o ceron m^o don
cuz de quesada m^o galate. Los qual estan juntas y congregados en
el dho claustro como dho es el dho s^o R^o propuso y Reputo como sus
meredes auian sido llamados para tratar de hacer suelta y gracia
de los díos de los grados de los en Abes de cinco frailes de Organo
sma Trinidad discipulos de s^o m^o R^o alvarez atos qun les solegan
de hacer larga gracia ultra de los tres qne al dho grado tienen a
mitidos graciamente en onra de la sanctissima trinidad confor-

me al estatuto que son su Antonio de cordoua y su lectoruga y de
 baeza y min. dominio de Arzona por ser estos son notoria men-
 te sus exhortos y aviles sobre lo que se y manden y ordenen con
 juntion y determinen lo que edicta haver y los dños ss. aciendo
 dydo y entendido lo que propuesto por el dñs s. R. y acuerdo
 su eti. de su yusto y parecer todos de conformidad en virtud
 dela líc y comisión que por el dñs estatuto se le da y concede y
 por concuerda en los dños frailes las causas y condicione que para
 han les larga gracia se requieren recordaron y determinaron se
 admitir graciamente y sin pagar de los regalos de los grado de
 sacerdotes quando los dños frailes que son su hermano
 n. de guren frai miguel de polatoga fraijo de ayala frai d'ea-
 uila frai agustin franguy naturales de sevilla y angi los admitieron
 pagando los dños frailes que son secretario y báce y angi la
 recordaron y determinaron q

f. 185r. f. 185v.

Antemini
fran de
barrión lec.

admisión de los
estudiantes
que son
admitidos

En las eschuelas y universidad de baeza En p' dia del mes de
 febrero de mil y quinientos y ochenta y quatro as en la capilla
 menor del claustro que dentro de las dñas eschuelas ala hora de los
 onze del dia p' o'menos estando juntos y congregados encierta
 consulta tuante abien comun de la universidad y aquy apostolica
 y edificación los dñs y muy Reverendos ss. doctor p' de la R.
 dñ melchior demetrio d. fernando de ordóñez mi melchior de orcalta
 mi dñ demoniano mi fernando salcedo mi melchior de orozia mi dñ
 uarez burgos mi luis den mi lebrija mi moral mi montanez mi
 luis demetrio mi pedraza mi aluarez mi juan y mi don luis mi a
 andrade mi aignos mi galera concluida y acabada el negocio y con
 julta q' que estauan llamados y citados del dia antes por saber el dñ
 señor R. propuso a los dños q' se todo juntos como se unia y proceder
 a echar ante discipulos del dñs s. R. aluarez que se dñe y nombre
 ventura de arregui de sabioz el qual pide que le se haga gracia y que
 sea de los dños del grado de báce entarce porque el posee y no tiene de
 donde pagar los gastos q' van ieren y determinen lo que en cada
 caso se ay de charcer lo que angi propuesto por el dñs s. R. oydo
 y entendido por los dños q' solo ha de los mas antigos y stan en
 el caso aun que los demas eran los regentes y visto q' dñs ventura de
 arregui es virtuoso y abil y que se le haria agrado en graduarse de
 gracia y si que pagase dños algunos de los dños q' se ieran
 en la larga suerte y gracia de los dños q' q' que paguen
 los dños frailes del sacro y báce y juntamente a los examinadores

En el dho dia me yano suyo dho alcubo del mediodia por mayome
noj sorprendencia de mi El seoy testigo de infra scrittoz El dho s en
maestro loy demis luna dico que por quanto el dho alia informado deper
sonas que tienen buena noticia de la pobreza que el dho uentura dicto
reprobada y quando ley possibile poder pagar todos los dicos del grado de
bte en ays que pretende y juntamente le uentura tener los demas
Requisitos necesarios y que el estatuto pide en loz que anden admiti-
dos al dho grado de gracia por tanto en loz mejores modo y forma que de
dho sucede y deue dico portos dho Reyonel que se apartau y aparto se
desistio y desistio de la contradiccion que tiene hecha contra el dho uen-
tura de tener porra en virtud de sta desistencia La qual Juro que hauia
libre y ex ponencia mente y no forzado ni empelido por ningun Respeto ni
interesse q lesa hechala dho gracia y si no q qm es denuevo dar su uoto
engafador fbre el caso dico qulo dana y qdlo y en qdlo dello lo firmo
de qn nombre siendo presentes portugues q dho dho de h. Sedan y qdlo
Viz de la caza Autm.

~~VIS de la rege~~ Antoni

S. Elbille frane de

Brugge scor

et aliorum in fundatione.

en las escuelas y universidades de cada uno de sus días del mes de

Febrero de mil y quinientos y oventa y cuatro este dia alas quatas

horas de vacas de su misiones que tienen publicas alas y
chulas estando puntos y regados por el mundo y muy bien

dos ss. d. à deu'ches m's qu de wroclaua m's p' salzde m's aus dem Za

ms. fernando salcedo ms. melchior de gorica ms. tuij den dñs. rodrigo.

alucerez my morral my lechuza my pachecos my pedraza my aluanchez
mi inves stra fonda de la chabacina de viva de la fucion que avia bado

esta gospardepadilla ala saston entro enel dgo. Tlaltenango dgo. P. de ho

esta R^a el qual despues de la d^a appbacion propuso a loz d^{sp} s^s como el

que bte gosas de pedilla y el bte quedan del Segundo dsta dga ciuda

piden que quanto quieran paguen y notienan de que no poder pagar los dígas
de la renta elevada del 10%.

y gracia de sus padres que si sus mercedes rustan de su estrado y

...ante sobre este regalo para que no tenga nulidad fecho por su ma-

de Compte de quiera ose dex y dixer a para studiar en que estan

Antem ~~elballe från de
Gringa secr~~

En las escuelas y Universidad de Baena martes diez y siete dia des
mes de abrile de mil y quinientos y orenta y quatro en La capilla
menor de las dgas escuelas se juntaron a clausura siendo llamados de
ante dho por fran Truchado bedor por special cedula firmada del infra
scripto señor Rey y Reverendada por mi El presente secretario para lo que
de yuso se hara mencion los dho y muy R. ss. Doctor Pedro de
la Pineda R. doctor melchior de molina m. Ju de cordoua m. B. san
chez m. melchior de peralta m. diego de montanos m. fernando sae
z do m. R. alvarez m. Luis den m. m. de soria m. pacheco m. le
chuga m. martiniz m. pedraza todos angs Juntos y congregados en
claustro vino dho y El dho s. R. de propuso a los dgos ss como sus mas auian
gios llamados para tratar del grado de magisterio en Artes quell ac^{do} Jeron
diaz natural de Jaen y cathedratico de theologia de esta uniuersidad pide
y della incorporacion de lic^{do} del dho y fompara tratar del grado de magist^o
en artes que piden los lic^{os} R. de ayala fran den Blasquez y diego bravo
sobre lo qual sus m. consulten ustens y determinen lo que se deua hazer
y los dgos ss auiendo y entendido lo ansipropuesto por el dho s. R. y
ustando sobre el primer caso excepto el s. m. peralta que como deudo
del dho lic^{do} nouuo dho credito todos de conformidad acordaron que se le de
El grado de mngs en Artes al dho lic^{do} Jeron diaz pue consta claramente
de susficiencia y abilidad y concuren en el las condicioneys y Requisitos
que el statuto pide para el dho grado contal q se incorpore prim en el grado
dho en Artes y exiba y muestra el titulo del y pague los dgos quel estn

admissione artis deo. Broj los djs. ss. admisieron al fr. lorenzo fr. nro de esta dga ciudad de bacca
fr. lorenzo fr. para que haga actos paralelos en artes en que prim de muestros de la su
ficiencia que tiene y cuando en los letres y para ello mandaron que en las
primeras conclusiones que ruiiese en la cula y general del s. ms. no se
nare y arguyese el dgo fr. y pugieron por jueces also ss mis mon
tanos y no tuv den para que saly factos en avciencia que el dgo fr.
tiene suficiente capacidad en cada facultad ruiiese en dgo s. ms. no se
nacaron y determinaron dgo Antoniis 1667 fraude

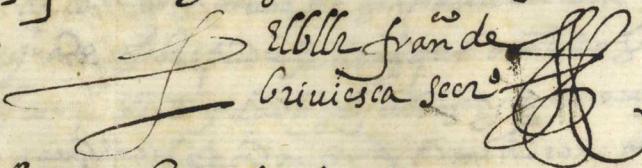
En la universidad de braga viernes veinte dias del mes de abrile de 26
mil y q^s y ochenta y quattro años En la capilla menor del claustro
que dentro delas alzadas es buelas fueron juntas y congregados clama-
dos de antedicta por fr^rán truchado ledece por especial cedula firma-
da del infra scripto sr^r R^r & Defendida permisamente infra scripto secretu-
ario de que deudo se hara mencion los tres y trey muy reveren-
tiss^{ss} doctor Pedro de la Seda R^r d^r mejor dem^r s^r m^r Benito
sánchez m^r ay dem^r La m^r m^r de goria consiguió.

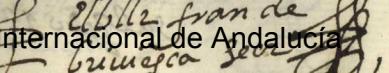
Lic^a para sacar el ti-
tulo de libro en Artes
de Andragos de as. - 7

En las eschuelas y Uniuersidad de Baena en doce dias del mes de mayo
de mil y quinientos y ochenta y quatro años grandes funtas y congregadas
en el patio dela dho. Uniuersidad los Illy y mui R^{os} doctor Isidro
Paz y Francisco Ayala ms. gran don ms. Blasfornis ms. Diego
Graus ante los quales parecio presente el R^o Fr. Andres de los Clerigos pres-
biteros y de la dho. ciudad y dixo quel tiene necesidad del titulo del grado
de R^o en Artes que en esta dho. Uniuersidad Recibio pidió alos dpoz ss. solo
mandon dar authorizado y en manera que haga fe. Alos dpoz ss. oydo
el dho. pdim^o del dho. R^o Fr. Andres de los srs. Justo mandaron am^r El
presente scri^r que del Registro & anexo original del dho. grado sigue un
testimonio informativo del qual authorizado y en manera que haga fe
Econforme se fuen dar los semejantes titulos a dho. y en breve al dho.
R^o Fr. Andres de los Clerigos por ellos los dpoz que justamente en el
mismo y en su de terminaron. P.D. P.D.

absolucion de la
penitencia y saber

En La Universidad de Baeza En veinticinco dias del mes de Junio de
mille y quinientos y ochenta y cuatro años En La capilla menor de
La d^a Universidad fueron presentes y congregados a Claustro pendolla
mados de ante dia por fran tuchado bedel por special cedula firma
da del infra scripto señor R^o y Reprendida permiti el infrascripto
juez para lo que de y uso se hara mencion los d^{ss} y muy R^o
ss. doctor Pedro de la Seda R^o ms Benito Sanchez de Padilla ms fern
alvarez ms R^o alvarez ms a Lechuga ms martinez ms R^o de ayala

ms frān de nauarrete nō Blas Turel los quales ansí juntos y con
gregados en el dgo claustro como dgo es des ptes de auer tratado y con que
ta cosa tuvante al gomero de la viruergida. El dgo s^{or} se propuso a
los dgos ss como el dho fui perez e casbar estudiante theologo y destaci
dad pide se le ha. m.d. de absuelle y alcalle la penitencia que tiene en
puesta en Las expotencias que siendo dellos servidores dgo queda gra
tuar delic juntaron conyug condiscipulos que mas uean y determin
non lo que queria de lo q se deua hacer sobre lo qual los dgos ss dieron
sus votos y pareceres y todos de conformidad nemini discrepante porq
tas causas y razones que aello les movieren y por entender quel dho
dho sta corregido y emendado de las faltas parlas quales le fueren pue
ta la dga permit le absuieron della y dieron ac^o q que quando
quiere hagala Repetition y ansí lo acordaron y determinaron
Antem 
Blas frān de
Grimesca Secr^o

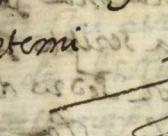
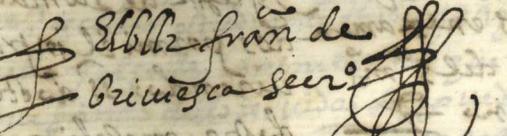
Todos el^s ms vñz En la ciudad de Baeza lunes dos de os de mes de Junio de mil y
cayno commuta quinientos y ochenta y quatro ss en la sacristia dela y iglesia de
s^{or} sancto Andreu ala hora las nueve del dia pormas omenos se
juntaron a claustro llamados y acusados de ante dia por frān tra
chado Bedee por special cedula firmada del infra scripto s^{or} Ro
e Reprendida por mi el infra scripto secretario parlas que de uno
se haran en la dho dho Pedro de la fuente dho doctor Pedro de la fuente
da dho doctor frai a de sepulchro dho melchior demulca fa
cultad de theologia ante tres quales y parecio precente el s^{or} ms
Bartholomeo virganyo de mendoca n^o desta dga ciudad prior de
la yglesia del villar don pardo dela diocesis de Jaen y dico que
tiene hechos en esta dga universidad quatos actos de theologia en orden
al grado de dho y doctoran en la dha facultad y ultimo que resta es de
quolibetos el qual por ser el mas dificultoso se requiere para estudiar
lo mucho tiempo y porque alli se le a ofrecido oracion de partirse
y hacer jornada desparrano el peregrinacion ande del villar n^o Rey
de India y la partida a dho dentro de doce dias de agostopidio
los dgos ss que dho se pueda graduar del dho grado de doctor
fueron servidores de commutarle el dho acto de quolibetos en secreto
mon secreto pues leganta dela urgencia nececidad. Los dgos ss.
acuerdos oydo lo pido y demandado por el dho s^{or} ms virganyo
y la razon y causa por el significada mandaron se juzgue fuera
del dho lugar donde se hizo el dho claustro y acuerdo por ello
tratado anferido y consultado de comun acuerdo fue acordado
que constando tales dgos ss de la uerdad del caso propuesto por el dho s^{or}
ms por carta y letra del dho ande del villar retratar y una vez
se deua hacer en lo que pide y no constando en la dga forma lo dan
por determinado p^o que entro se cumpla el estatuto y ansí lo acordaron
y determinaron 
Antem 
Blas frān de
Grimesca Secr^o

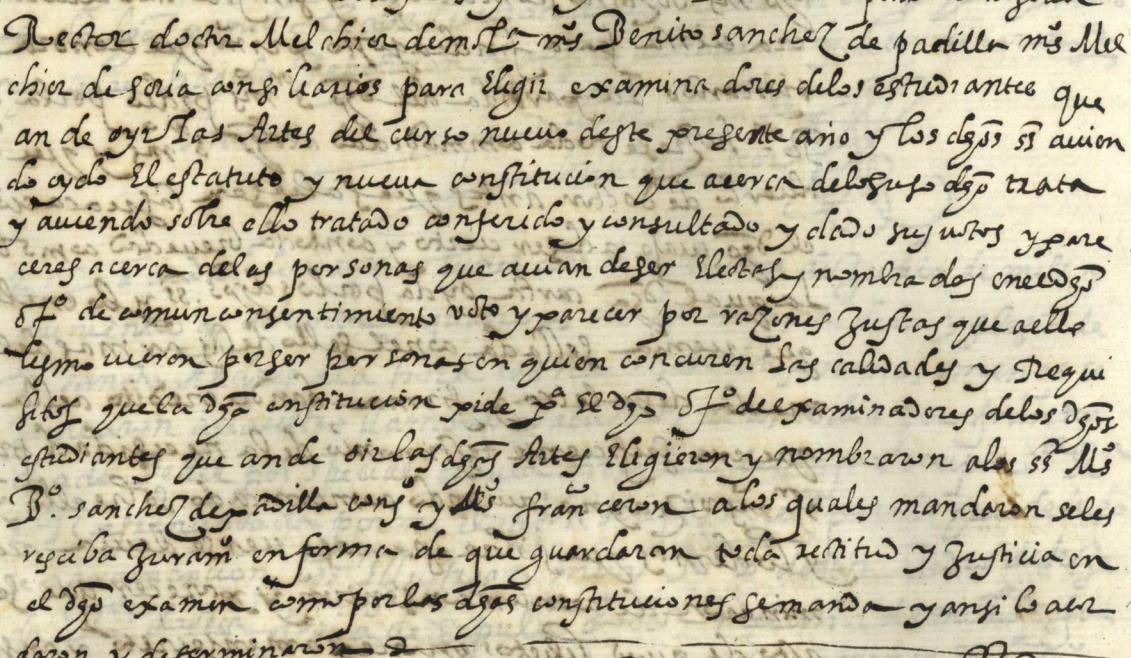
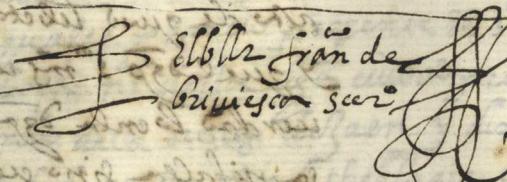
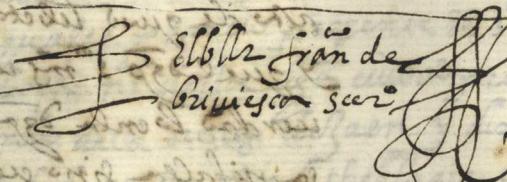
En La universidad de Baeza en la ciudad de Baeza viernes veinte diazo^z 7
Comunuracion del mes de Julio de mil y quinientos y oigenta y quatro años en La
del año de que y la iglesia de la Magdalena se juntaron Alcaudete llamados y avisos
libertos en examen dos por mi el infra scripto secretario elegido los Ilustres y muy Re-
gulares ss doctor Pedro de Hoceda rector doctor frai al despul-
doctor melchior demota facultad de theologia los quales antigua-
do y congregados en el dho lugar ante los dho se sabios y leyes una
carta del conde del Villar dirigida al dho s^r Rey sobre el negocio de
s^r m^r vizcaino por la qual el dho conde des pretendio y significo la
sustentacion y determinacion que tenia de llevar antiguo y piso
dho m^r vizcaino Lemendoa y significo la brevedad de su partida am-
bra cierta para finde agosto proximo que vendra este dho año y cer-
tificando la partida del dho s^r m^r pidió por la dho carta al dho s^r
Rey su prece toda comodidad al dho s^r m^r y que diese orden degra-
duado de doctor antes que fallecer la sujecion alento a que
el dho viaje a devenir cierto y con la brevedad como lo tiene significado.
La qual dho carta oyda por los dhos ss y lo enella anterior visto
que venia sellada con el sello de su armas del dho conde y fir-
mada de que letra y firma dando credito nella los dho ss. visto
que era suficiente testimonio de la reciedad propuesta por el dho
s^r m^r vizcaino cuando comunicado sobre ello y visto el estatuto
y lo demas que sobre este caso uerse debia recordaron y deter-
minaron de comun acuerdo y parecer que se le commute el dho
acto de que libertos en examen secreto y antigua mutaron
y que el dho s^r m^r vizcaino jure y declare jube juram ser anti-
uedad bona dho carta anterior y que no negociacion cautela
sa rafaga dho cierto y verdadero. Lo qual jure y firme
de su nombre en el libro original de los grados y acordaron
que ante todas cosas se incorpore de bdo en theologia sin la
qual en incorporacion no sera admitido examen y antigua acorda-
ron y determinaron.

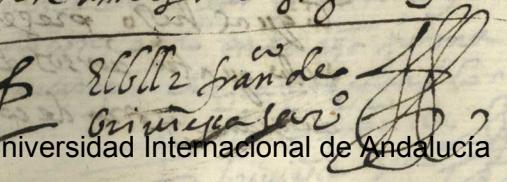
Antonio *f* El dho grande
f briviesca secretaria

Presentacion del
do Andres Ruiz de
puente 6^{ta} tenor
vnotario

en la universidad de Baeza en diez y seis dias del mes de agosto de
mil y quinientos y oigenta y quatro años en la capilla menor de
la dho universidad Ante los Ilustres ss Doctor p^r de bdo a D^r do
melchior demota facultad de theologia represento el dho Andres
Ruiz de puente cotegial del Colegio de San Bartolome de Granada
y p^r dho se admitiesen examen y grado de bdo en theologia
lo qual hizo presentacion ante los dho ss de un testim^o de como auia
sydo cuatro cursos de theologia en la dho universidad de la dho ciudad
de grada y otros de como auia sydo quatuor lecciones en la dho universi-
dad.

En la ciudad de Baeza en veinte y tres dias del mes de Agosto de mil quinientos y quince años los quales visto por los díos se seren
audios suficientes y bastante los díos se examen y se
hallaron dia y prego en el año de
el puro e perfecto en su oficio de Antoni  El Dr. Francisco de
Grijalba Señor 

En La ciudad de Baeza en veinte y tres dias del mes de Agosto de mil
quinientos y quince años y oventa y cuatro años este dia alas cinco horas del tarde
diles dlos estudiant poemas omenos en casa del印ra scripto s^o D^r preguntandolo segun
tes que an de oyr las diles dlos estudiant los diles dlos d^r doctor penas de hozeda
Artes 
Rector doctor Melchor de Benito Sánchez de Padilla m^s M^r Me
chior de Soria con licencia para eligir examinadores dlos estudiantes que
an de oyr las Artes del curso nuevo de este presente año y los díos se unieron
lo aydo el estatuto y nueva constitucion que acuerda de lo q^d trata
y acuerdo sobre ello tratado conferido y consultado y dada sus votos y pare
ceres acerca de las personas que an un deger eleccio y nombre de q^d m^s d^r
of^r de comun consentimiento v^o y parar por razones justas que aello
lismo uieron perger personas en quien concuren las calidades y dregui
dios q^d la d^r constitucion pide  q^d d^r de examinadores dlos d^r
estudiantes que an de oyr las d^r Artes eligieren y nombraron alas q^d m^s m^r
B^r. Sánchez de Padilla con y m^s Francisco de Grijalba a los cuales mandaron seles
reiba juram en forma de que guardaran toda rectitud y justicia en
el d^r examen como por las d^r constituciones demanda y anjio la au
laron y determinaron 

En La universidad de Baeza lunes veintiocho dias del mes de
agosto de mil y quinientos y ochenta y cuatro años en la capi
tula menor de la d^r universidad en presencia del d^r Rector s^o Doctor
P. de hozeda D^r y en cumplim y ejecucion de un capitulo de las
nuevas estampas acerta dlos examinadores dlos estudiantes que
an de oyr artes y el presente se^r acuerdo ley de primero
la forma de examen dlos d^r estudiantes de verbo ad urban
como enella se contiene en presencia dlos q^d m^s m^r Benito Sánchez
de Padilla y m^s Francisco de Grijalba examinadores y constando les della
Recibio juram en forma de los d^r q^d maestros los quales ju
raron y prometieron de cumplir guardar y executar todo lo en
la d^r estampa anterior q^d las penas enella expresadas y en la
conclusion del juram dixeron amb^o mas q^d juro y amen de lo
que d^r sea 

Mandado el 8 de Dic.
En las Escuelas y universidad de la Universidad de la Santissima Trinidad
desde su nro. nro. Cae y antigua ciudad de Baeza Lunes 25 de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y cuatro años el Ilustre
doctor p. de Baeza Don delgado universitario por ante mi el presente ser.
Atento al grande desorden que hasta aquí ha sido en todos los otros
y disputas publicas Ansi de Artes como de theologia en los cuales nun
ha faltado de los ss. doctores y maestros que a ellos asisten fuera de tiempo y lu-
gar que en atrauearse al tiempo del Arguz unas uyes hagiendo el
oficio del presidente otras del sustentante y otras del Arguz entre no
les compitiendo ninguno de los y aesta causa sedan bozes de masadas
con las quales se causa tal triste abuso y confusión que niscentien
de lo que se digna ni donde llega la fuerza del argumento nra
suficiencia y capacidad del suscrito nra dificultades que se tratan se de-
suelven de los estudiantes el procecho y utilidad que de los dgos actos
se espera y pretende y por el dgo desorden se quieren decir palabras de un
puesto y mal sonantes entre los dgos personas del clauso de que viene y
dejulta mas exemplo a la universidad y estudiantes della Para que todo
lo sujeto se remedie y en los dgos actos se tenga y guarde La mode-
ración autoridad y gravedad que se requiere de aqui adelante. Su m. man-
do que alos susdgos doctores y maestros de este clauso estantes y residan
en esta dga ciudad se les intime y notifique este su mandado por
qual mandau y mando que ninguno ni alguno de los dgos doctores y
maestros se atreva ni sea osado en los dgos actos y disputas publicas o exa-
menes secretos a arguir ni dificultar fuera de su lugar ni atra uysarse con
yendo otros algunos que sea del clauso abusor los dgos oficios que nle compe-
son ni a hablar uno con otro de manera que impida portarlos el Argu-
z en que se trata so pena de quatos Reales que yremediablemente es se-
ran llevados y quitados de las primeras propinas que lograren perdi-
da una vez que lo contrario hizieren aplicados para gastos de la universidad
al parecer y voluntad del dgo s. R. y al que fuere pastero y portare con
hablar y avisandole que calle una dgo uys y no lo hiziere ultra de la
dga pena sera excluido del teatro o lugar donde el teatro se tiene
publicamente y privado de voto y voto por medio nro y otros penas
según que mas o menos valoren delincuendo y para que de los sujeto
estados cuente y no haya lugar de pretender ni alegar ignorancia sumiera
mando tales notifiquen a los supra contenidos como dgo es y les notificacio-
nes que se hizieren de escrivian y sienten en este libro original de los acuerdos
p. que mas Juridicamente se proceda en la ejecución de los dgos penas y an-
si lo poroyeo mando y firmo de su nombre

Yo
Inscrito
Antem
El libro grande
Universitario Seco

En la Universidad de Baena los días del mes de Sep. de mil y quinientos ochenta y cuatro años yo el presente secretario en cumplimiento y ejecución de lo prescrito y mandado por el Ilmo Srº Rº en el auto Real contenido
en y notificado a los ss. mrs montaños mis Juzgados mis fernández salcedo
mrs de alvarez mrs Pacheco mrs martinez mrs pedraza mrs leon mrs
andrade mrs galeste mrs Rº de ayala mrs franco den mrs Luis den mrs
desoria mrs fanzeron lo contenido enel dho auto y los dhoz dieron que
lo oyian obediencia y estén prestos para lo cumplir como enel dho mandan
y continene lo dho dho

... day fee dolls of were given
Grimieca Seco

Doy see delle  delle från de 
Graniczecii

En la universidad de Bocca en Seis dias del mes de Sep^t. de mil y q^s
y octenta y cuatro años el Jefe s^r. d^r P^r de los d^r de la Universidad por antem
El presente secret^r en ciud^d de un capitulo y estatuto que dispone que al
examinador de los estudiantes que superasen los exámenes deys pague cada
uno de los d^r examinados media Real dedos y el d^r estatuto manda q^s
sea uno solo El d^r examinador y acra por la nueva constitucion man
que los examinadores de los d^r estudiantes se andor^s por la razon q^s el d^r examinador
primer estatuto contienda y atento al sumario q^s los d^r examinadores
tienen en el d^r examen su m^a dedo s^r d^r mando q^s pague cada
estudiante por el d^r examen un real dedos q^s precio justo y conue
niente y conforme a lo q^s el d^r estatuto manda y asi lo provoy o man
do y firmo de los miembros -

St. Bonaventure

Antem

ntem
elbör från de
Griegsca ser

29

Eleccion de R^o en N^o Dei Nomine Amin. En Las eschuelas y universidad de
el s^o d^o h^ogozada Annunciaciⁿ de La sanctissima trinidad desta muy nob^l leal ean
ano. 1584.

Siguió ciudat de Baeza de la diocesi de Jaen lunes diez dia del mes de
septiembre anno del nacimⁿ de nro salvador Jesucristo de mill y quin^s
y ochenta y cuatro a^s Este dia a las nueve horas del dia pocomos omes
nos en la capilla menor del claus^tro q^e dentro de las dgas eschuelas fue
ron Juntos y congregados llamados de Ante dia por fr^r Juan fr^r Pedro
de Baeza para lo que de infra se hara mencion los P^r y muy R^o D^r P^r
fernandez de cordoua can^d de La santa y glesia de Jaen Patron y ad
ministrador perpetuo de las dgas eschuelas y universidad. D^r Pedro de
Bogeda R^o doctor frai a de sepulv^d o melchior dem^d Lina d^r gaspar
de Salcedo d^r a de vilches d^r frai Ju^d de vilches d^r min^d Cantero d^r
B^r virrano m^d cano m^d B^r sánchez de padilla m^d P^r de medina
cracres m^d m^d de Peralta m^d m^d m^d Alcocel m^d d^r dem^d
tan^d m^d Ju^d de soria los quales anti Juntos y congregados como dgo es
trataron de elegir R^o como uso y costumbre hacerse en cada año.
Para ello yo el presentegor d^r de alos ss. can^d p^r de cordoua d^r bogeda
d^r d^r m^d y m^d B^r sánchez de padilla consiliarios mayores voluntantes
en la dga elección acordaron una lista y espia de los nombres de los ss. doctores
y maestros que regian en esta dga ciudad de los que conforme a los estatu
tos podian ser electos y nombrados en el dgo d^r de R^o p^r que la dga elección
se hiciese como es costumbre secreta mente por cedulas y otros secretos
y dadas las listas y espias fui recogiendo los votos y cedulas de los dgos
electores en una caja de madera que para efecto tenia preparada
y recogidas los dgos dos consiliarios q^e el presidente secret^r las regu
lamos abrimos y ley mos y hallamos ser electo por R^o el dgo s^o d^r
P^r de bogeda el qual acepto el dgo d^r y dijeron el juramⁿ que tiene hechos
de mirar por obviend^r la dga universidad y de guardar y cumplir todos
los estatutos y constituciones de ella y de los hagan guardar y cumplir y de
hacer el dgo d^r en que asido reelecto Bien y rectamente quantum dno
declaré lo qual anti cumplir juro en forma puriendo las manos sobre un
libro misal diziendo si fuiro y amen

y despues de los usos dgo y el dgo secret^r Para la elección de auxiliares
Eleccion de con^d los mayores diutinos y a cada uno en particular de los dgos ss. del dgo claus^tro una
mayores en los ss. dgo y memorial de los susos dgos y dados fui recogiendo los dgos votos en
doctor m^d y m^d B^r la dga caja y regulados en presencia de los dgos dos de auxiliares hallamos
ser electo por auxiliar mayor en primeros lugar el dgo s^o d^r doctor melina y
fue la dga elección asy punto entre en el dgo claus^tro el s^o d^r Pedro de Baeza el
qual voto en la segunda elección del segundo con^d auxiliar la qual se hizo
en la forma q^e dgo y fue electo el dgo s^o m^d B^r sánchez de padilla la qual
fueron las elecciones de R^o y auxiliares en la manera q^e dgo es fueron fag
en los dgos ss. Por may n^d spia de cedula y m^d electos los dgos ss. auxilia
res a ceptaron los dgos fficos y juraron de nuevo en forma de hacer
el dgo d^r en que asido reelectos y nombrados s^r y fielmente y dem^r
por el bien de la dga universidad y ala conclusión del juramⁿ dize^r q^e
yo y amen q^e lo qual pase como dgo y pase

Eleccion de segun
dos consiliarios. En las escuelas y universidad se Bacea en dia de los del mes de
Dijo de mill y q̄s y octenta y quatro años En la capilla menor que den
tro delas dgas Escuelas se juntaron Aclaustris siendo llamados ya
uisados de Antea Parra truchado Bde por special cedula de
infra scripto s^o N^o firmada Expendida por mi infra scripto se
cret^o p^o lo que de yuso se hara mencion los dgs y muy R^{ss}.
doctor P^o de H^ogda R^o d. m^o lina d^o a de uilches m^o B^o Sanchez
m^o craceres m^o miquel le n^o m^o d^o de montano m^o salcedo m^o R^o al
uarez m^o luis de n^o m^o m^o luis de Soria m^o Andres del mora los qua
les ansí juntos y congregados como dgs y el dgo s^o R^o propuso y
Repetio como sus mercedes auian sido llamados Para elegir segun
los consiliarios que uean con y determinen quiendean de ser Pa
ralas quales elecciones y o El presente secret^o di a cada uno de los dgos se
una lista y memoria de los nombres de los ss. doctores y maestros que
conforme a los estatutos desta dga universidad podian ser electos y nom
brados en los dgs oficios p^o que las dgas elecciones se hiziesen por votos
secretos como es costume y dadas las dgas apas y memoriales como
dgo es. fui recogido los cedulas de los votos en una caxa de madera
que para el efecto auia preparada y emprisiona de los dgos d^o doctor
m^o La y m^o B^o Sanchez consiliarios. conte abri y lei las dgas cedulas
y regulares los votos hallé ser electo por consiliario segundo en p^o lugar
el dgo s^o m^o melchior de goria y en este punto despues de ffa la dga
elección entre en el dgo clauso el s^o m^o Techuga el qual unto en la
elección segunda que se hizo en la forma q^o dgo y fue electo el dgo
s^o m^o Luis de n^o y ansí ffas Las dgas elecciones en la manera que
dgo q^o Los dgos s^o m^o m^o de Soria y m^o Luis de n^o aceptaron los dgos
oficios y juraron informa en manos del dgo s^o R^o sobre un libro
misal de hacer y cumplir el dgo s^o contada rectitud y de mirar por
el bien y utilidad desta dga universidad diziendo falso y ameno.

Eleccion de depositario y despues de lo susodicho El dgo s^o R^o propuso a los dgos ss. eligieron y nom
braron depositarios del Arca y delas facultades de Artes y Theologia y los
dgos ss acuerdo sobrelo susodicho tratado y comunicado y cada sususto y
parecer acordaron y determinaron que fuese depositario del Arca el dgo
s^o m^o m^o de Soria y ansí lo eligieron y nombraron y acordaron que
los que hasta aqui ansido depositarios delas dgas dos facultades de Artes
y Theologia que son los ss. d^o m^o La y m^o Techuga lo fiesen este pre
sente año y que se les pida cuenta de lo que hasta aqui tenido en su
poder del dgo deposito y ansí lo acordaron y determinaron

Presentacion del dgo otro si en el dgo dia ante los ss. d^o H^ogda R^o d. m^o La d. salcedo d^o
luis de Gila p^o con la facultad de Theologia priedo presente d^o luis de gila den
go presbitero n^o l de la ciudad de Baeza y pidió se le de licencia para tener
una tanta magna p^o d^o en largo facultad y salido del lugar donde q^o
el dgo residia los dgos ss comunicaron sobre lo q^o dgo y visto que no ay
cosa q^o impida a que se le d^o licencia se la dieron y admitieron p^o q^o
haga lo q^o fuese todo lo que ac^o bajo como dgo q^o El dgo s^o R^o de

En La Universidad de Baeza En nueve dias del mes de Octubre ³⁰
Circa sacar este de mille y quinientos y oigenta y cuatro años en presencia de mí El Señor
Obispo de Baeza en su y sus infra scriptos Ante el Ilmo Sr. Dr. P. de la Iglesia R.º Paricio presen-
te de su Delegado En la parte del Obispo que Delega clérigos prebiteros y leyes de la ciudad
y pósito aguinaldo. Comanda sede de voto testimonio autorizado y en manera

que haga fe del grado de Baeza en Artes que el dho Delegado recibió en
esta su Universidad de que tiene memoria se certificado a Antonio
de Vega y Zúñiga de la Iglesia ^o de Baeza.

El dho s.º Dr. mando a mí el Delegado que sea el Libro de los grados
desta su Universidad y del que el dho testimonio del dho grado informa
está en maniera que haga fe y autorizado lo de y entregue a los
de dho Obispo que Delega lo dho.

Antem. *F*irma grande *F*irma de *F*irma de *F*

gracia de los dho
de los en Artes al dho
Zúñiga de Valencia

En La Universidad De Baeza en diez y ocho días del mes de Au-
gusto de mille y q^s y oigenta y quattroas y media hora las quattro de la tarde
Pocnas omenos se juntaron en el claustro llamados de Ante dia por fra
fruchado Baeza por cedula especial firmada en infra scripto s.º Dr.
y representada por mí en infra scripto secrº para lo que de luego sebara
mencion Los Illos Ss. doctor p.º de la Iglesia R.º d. melchior de goria
d. melchior de goria m. Zúñiga de cordoua m. B. Sanchez m. m. de
Poralba m. don g. de auclor m. Zúñiga m. Rodriguez m. mon
tano m. salcedo m. R. alvarez m. Luis de n. Los cuales ante Juntas
y ayyegados como dho es el dho s.º Dr. propuso y repitio como seguid
aviamjido llamados para tratar de la gracia que dho dho
delexamen secreto y grado de licenciado en Artes al dho Zúñiga de Valencia y de
esta dho ciudad el qual ante lo pide y suplica por quanto ejerce y nutre
de donde procede. Lo qual oy do y entendido por los dho s.º del dho
claustro visto el escrito que sobre esto se pone en los de mas que uerse de
ria auiendo dado sus ultos y pareceres todos y cagual en particular to
dos de conformidad nemine discrepante por las razones que dho estatuto
contendia y post concurred en dho Obispo tales maldades y condiciones que se
requieren para hacer la dho gracia y otras muchas muy justas y con
venientes que nello aymo ueron acordaron y determinaron que se
da la dho gracia y suelta de los dho dho al dho Zúñiga de Valencia y an
si la hija en contal que pague lo que el dho estatuto manda y es que
no pague los femejantes y ayslo acordaron y determinaron.

Antem. *F*irma grande *F*irma de *F*irma de *F*

para tener ten
al dho expouale
figura

En La Universidad de Baeza en veinticinco del mes de dho de mille y q^s
y oigenta y quattroas ante los Illos Ss. y mrs. Dr. s.º d. P. de la Iglesia
R.º d. m. de m. d. Melchior de goria facultad de Teolo
gia p.º el efecto ayuntados parecio presente el dho expouale designa
en la ciudad de Baeza y pósito la para tener una tenta y arun
a Obispo en Theologia y los dho s.º B. ultos los recaudos que presento son

Eleccion de ~~ocasión~~
nadores

En la ciudad de Baeza en catorce dias del mes de diez de mil
y quinientos y ochenta y cuatro años en la iglesia de Santa nra
señora desta dñia ciudad se juntaron a la suya siendo llamados del dia
antes para elección los dños ss. doctor Pedro de Hozeda Rodo-
mel o hincia demas doctor Melchior de Soria ms D. Sanchez de
Padilla ms Luis den consiliarios los cuales andi juntos y congre-
gados el dñs s^r R^r propuso a los dños ss. como sue nro auian sido tra-
mados para elegir examinadores de los estudiantes discípulos del s^r ms
don Luis de quedada Carrascal que se ande graduar de dñs en este
presente año de eschuelas para la qual elección mandó se leyese lo
que de statuto dispone acerca della y leydo votaron en la dñia elección
y nombraron de conformidad al s^r primer lugar del examen al
dñs s^r doctor Soria y en el segundo al s^r ms. D^r Alvarez Suárez
y en el tercero al dñs s^r ms Luis den la qual elección y nombre
en los dños señores fue hecha conforme al dñio estatuto y las razones
anexas son concordadas

Anemone

Eller från den
grimessa sen

acuerdo sobre los
estudiantes potreros
del arco del s. mi
don Luis -

gracia de los díos

En L' universidad de Baeca posterio dia de mes de Dic de
milly q̄ y octanta y cuatro as se guntaron Aclausos llamados
para el efecto por fran touchado Bede los Iffes ss. doctor p̄ des
logia R. doctor Soria m̄ B. sánchez m̄ m̄ deperalta m̄ al
cole m̄ montanos m̄ salzedo m̄ D. alvarez m̄ Luis den m̄
morez m̄ lechuga m̄ naou ~~los~~ Los quales anfi Jantes
y congregados como dgo q̄ il dgo s̄or Ror propuso a los dgos ss como
ay mas auian fdo llamados para tratar & acerca de los estudiantes
pobres que s̄ m̄ don Luis de quedada presentado para ser graduad
dos degradia q̄uen los siguientes christianos frances q̄ de saen d̄ de
trae natura de vida y desperez natural de linares los quales
dijeron q̄de q̄ue dgo fea dico ser los mas pobres setodos q̄dijeron
los y concurred en ellos los caldos q̄ueee gratuito pide para ser gra
duados degradia y sin pagar derechos algunos confirme al dgo estatuto
y costumbres de esta dga universidad ultra de los quales tambien ay
nacidos por pobres por el dgo s̄ m̄ don Luis de quedada a R. den y B.
se fuente pena q̄ de Baeca y andres garcia n̄l de vi la nueva llar
dgo que sus mercedes vean y determinen q̄ue acera de los dgos q̄dijeron
deve hacer los dgos ss. q̄dgo y entendido lo anfipropuesto por el dgo
s̄or todos de conformidad y de comun congention a cordaron de te
mitir y remitieron la aueriguacion y informacion de la pobreza y
virtud y letras delos dgos seis estudiantes q̄ alos ss. m̄ montanos y
m̄ Luis den. para que informados confirme al rigor del estatuto de
sus dgos bodeclaran y digan con la qual declaracion siendo conforme
los dgos ss. del dgo clauso dixeron que los admitian y admitieron
poren su dgo y pobreza q̄ que se graduen degradia y anfi la fizieron
La qual comision los dgos ss m̄ montanos y m̄ Luis de n̄. aces
en carretera de l' anfihacer y cumplir q̄miles es como

confirmacion de
la posesion super
tiorato que tuvo
al d^o d^r d^r d^r d^r

Otro si es L^dgo s^o R^o Pospuso ab^s d^o s^o como en este d^o lugar
y clausura el sabado pasado que se contaron veinte y nueve d^o de
mes de diciembre. Por algunos destos d^o s^o se acuerdado posecion
del patrocinio destas d^ogas escuelas Al muy R^o s^o doctor D^r perez
de Baldibia por virtud de una nominacion ene d^o d^o s^o por
el s^o doctor Carleson patron que fue destas d^ogas escuelas Ante Luis de
La matilla not^o le que hizo presentacion q^z juez de Baldibia q^z d^o
la d^o ciudad en nombre del d^o s^o doctor d^ogo perez de Baldibia
juntamente con el poder que del d^o s^o doctor tiene substituto del d^o
s^o R^o y angule dio por ante el d^o s^o notario la posesion pacifica del d^o
patrocinio en regencia dem^o il secret^o infm scripto. que sus mds. la apro
baren confirmacion y ratificacion y mandagen que del Arca dela d^oga Uni
versidad segaste lo que fuere necesario para dar aviso al d^o s^o doctor
que al presente esta en Barcelona dela d^oga posesion y en prosecucion della
hacer todas las diligencias que fuen necesarias hasta traer al d^o s^o
doctor otras escuelas y que tanto importa al bien dellas. lo que
aiendo q^z d^o y entiendo los d^ogos. s^o y aiendo sobre ello tratado con
ferido y consultado y aiendo sus autos y Pareceres todos y cada
qual en particular de conformidad y comun consentim^o dieron que apro
bavan y aprubaron y davan y dieran por buena y biendada la d^oga
posesion del d^ogo patrocinio. Al d^ogo q^z perez de Crdinia ene d^o nombre
del d^o s^o doctor D^r perez de Baldibia y los s^o que se hallaron pre
sentes al dar dela d^oga posesion se ratificaron en ella q^z los unos y
q^z los otros en q^z regente clausura y congregacion la confirmaron
y dieron poder y comision al d^ogo s^o R^o Para que de los dineros deca
da d^oga Arca del clauso puden gastar y gaster lo que fuere necesario y le
pareciere convenir para dar el d^ogo aviso al d^ogo s^o R^o y para todos de
los que como d^ogo q^z fuere necesario hacer en prosecucion dela d^oga pose
sion y angulo acordaron y determinaron

Otro si Despues delos susd^o d^ogo s^o R^o Pospuso ab^s d^o s^o.
Como el lic^ddo Luis de Nivialuarez Clerigo presbitero natural de sta
ciudad pide sele de algrado de m^o en d^otos y le incorporen en el grado de
lic^ddo en la d^oga facultad q^z qual reuio en la universidad de Sevilla
que sus mercedes vean y determinen lo que ene d^ogo capitulo
hacer q^z los d^ogos s^o aiendo q^z d^o y entiendo lo q^z angulo propuesto por
el d^ogo s^o rector y aiendo sobre ello dado sus autos y pareceres, aten
do a q^z el d^ogo lic^ddo Luis de Nivialuarez es Clerigo presbitero y hijo
desta d^oga universidad y hombre de mucha mercede y bastante sustien
da en letras q^z son las requeridas q^z el estatuto pide q^z el d^ogo grado de
m^o de d^olos q^z parten d^olos d^ogos s^o. dixeroy q^z estar satisfechos y estar y con
curir en el d^ogo lic^ddo y no auer ni constar de otra on contrario, por q^z q^z
los causas y razones q^z d^olos s^o fueron de parecer de admisión d^olos d^ogos s^o q^z

admission al grado
de m^o en Artes de
la d^oga nivaluarez

22

porandose primº ene dgo grado del dgo presentado los recaudos
del título y cursos y demás que se quiebre en su examen cometie
ronse el dgo S. R. y que el dgo grado sele de quinientos el dgo s. D. dis
pugnar y concertar y así lo acordaron y determinaron de tal modo
que dgos se poniendo nombre de todo el clauso firmo
en dgs nombres

~~El doctor hejedr~~ ~~El doctor Martínez~~ ~~El Dr. Juan~~
~~Antenu~~ ~~El doctor francés~~ ~~El Dr. Vicente~~
~~Briñosa sacro~~

En la Universidad De Baeza en onze dias de mes de Junio dimil
gracia delos dgos y q's y cincuenta y cinco años estudió a las dos horas de la tarde y como
del grado de Bles
a uno frailes de los s. omonos se juntaron aclarar su grado llamados y auidos de Ante-
tillima Trinidad -
los dgos ss. doctor hejedr R. d. melchior de gonia m. B. sánchez
m. montano m. R. alvarez m. caro m. a. andrade m. galiste m. per-
diz m. franco m. los quales ansi juntos y conyugados como dgo y ene
dgo claudio dgo s. rector propuso a los dgos ss. como los más auiangido
llamados para tratar de hacer gracia delos dgos del grado de Bles entre
los aciuos frailes de la Santissima Trinidad discípulos del s. m. don luis de
quesada carvajal que son los siguientes fr. fabián bocardo y fr. chris-
toval duran niles diauilla fr. manuel martín de Andújar fr. Joseph
de valencia n. de cordoua fr. fr. panones n. de malaga que sus mrs
recomendaron y determinaron lo que acerca delos dgos dgo se debia hacer y los dgos
dijo comprender a suendolo oido y entendido y acuerdo isto ellos tratado amperdo y cumplido
y davo susfutor y parecer por concurrir a los dgos frailes las calidades y
mildades de probada rectitud y letras que el estatuto pide para hacer la dgo
gracia como real mente estan yencurriren los dgos ss. de conformidad
y comun acuerdo por las dgs razones admitieron a los dgos frailes al dgo gra-
do de Bles en Artes grados m. y biengan dergos algunos exceptos por
los q's q's no contiene enel dgo estatuto que son del vicede y el secret. y angi
lo acordaron y determinaron

~~Antenu~~ ~~El doctor francés~~
~~Briñosa sacro~~

dinta declaracion de enel dgo dia mes y año suso dgo por antenu el presente Seor los dgos
estudiantes psteres y muy R. m. dgo demontano Alcalde y m. Luis den ruvalcar
en cumplimiento de una escriptura que se ha

34

todo el celo y deseo acerir de la aueriguacion Conformacion de la pobra virtud y
lengua de ciertos estudiantez discipulos del s. m. dñs don luis de quevedo en la
señal de su nombre grande parece dgo su maestro para exgraduadoz amspostas
en la universidad graciros mente y sin pagar dipes. dixeron que ellos an hecho la dada informa-
cion y aueriguacion Basante mente de personas que bien los sabian demas
de la noticia que loz dipes ss. tienen de loz dipes estudiantez de loz que c regulta
que no de n Agosto y de su dga ciudad y chistoval han existian de la ca-
pilla de loz dipes estudiantez nC de faen y diego de Artes nC de la boda son
los mas pobres virtuosos y suficientes de los demas y anti loz señalaon
y nombraron para que sean los tes que en nombre de la Santissima
Trinidad Andexgraduadoz sin que paguen dipes algunz conforme alega-
tura y abz otros tes que son D. Perez nC de Andujar Andres Garcia nC
de Alfonilla Bartolome fuentepena y de Baeza dixeron tener manifies-
ta pobrez y concurio en elloz las calidades que el estatuto pide para que
seas haga cada dada gracia pagando los dipes foros qz del secr y bodee yan
solo dixeron y declararon y lo firmaron segun nombre.

El maestro-
montanus

Antoni
ACN

Antoni
elbll frades
gruiesco secr

En la universidad De Baeza en veinte y tres dias del mes de Noviembre
mili y qz y octenta y cinco as enc La capilla menor del claustro estando
juntos y con zugados los dipes ss. dgo T. de la Iglesia R. dgo mechior demas La
dgo Soria ms B. Sanchez ms poralta ms Rodriguez alvarez ms martinez de
a B. Luis, en la villa de linarez atento a que es pobre y por tal esta en guria
y en la villa de linarez nC de la villa de linarez atento a que es pobre y por tal esta en guria
que pretende pide le hagan ms y fultez deller. que es ms pobre y de
terminen lo que acuerda de lo dgo sed una haga. los dipes ss. acuerdo lo
yo y entendido y cuando se ha dado sus usos y parecues todos y cada
que en particular de conformidad de comun en senzim y parecer porque
el dgo B. Luis es pobre virtuoso y buen estudiante y que acuerdo
en las dipes calidades que son las que el estatuto pide y el dgo estatutoria
contra caridad Christiana magniarle. acordaron y determinaron de admi-
trir y admitieron al dgo Bartolome Luis al dgo grado de bodee en Artes graciros
y sin que pague dipes algunos y anti dixeron que le hagan y hizieron
gracia deller. pagando los foros qz que son Al secret y bodee y anti lo cor-
daron y determinaron

Antoni
elbll frades
gruiesco secr

Antemi

Eller från
Grönsta ec

omission of serial
car pointers -

en La ciudad de Baeza En veinte y vuidos del mes de febrero de
mille y quinientos y veintay cinco estando en la eglegia de la mada
cena el Rly y muy Rdo. & doctor fº de Sedra Dn. de las Escuelas
y universidad desta dñia ciudad por anterior presenté scri^r y en
presentia de los testigos infra scriptos. diro que en la maner
que mejor ay a lugar de dñs dava y dio supidor y comision al s^r
ms. Lázaro palomino que traia presente para que dexase le pun
tos para examen secreto al Rdo Lorenzo fernandez v^r desta dñia
ciudad y lo firmo de su nombre siendo presentes por el Rdo ga
rro artiz y p^r de la penitencia v^r de Baeza P - - -

D. hofas

Eller från Le

Bromus *gracilis*

En la ciudad de Baeza martes veinte y seis dias del mes de
marzo año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo demill y q̄
y ochenta y cinco as en presencia de mi el obispo francisco de Briviesca
notorio público y secretario de las escuelas y Universidad de la invocación
de la Santissima trinidad desta dñia ciudad se juntaron acáusos
auniendo sido llamados para el efecto los Illcos y muy R. ss. D.
Pedro de Heredia D. or francisco Cano R. s. B. sanchez de Padilla
m. diego de montanos m. Lazarus palomino m. Alfonso Achugar m.
J. de naua Alos quales antiguos y congregados como dgo es el
dgo. s. R. propuso y repitio como sus mercedes dijeron sido llamados
para que oyéndolos tales acerca del patronato y administracion
desta dñia Universidad que el muy R. s. D. or D. perez de Baldivia
sea patron y administrador perpetuo della suya embiado de Barcelona
(adonde al presente cosa y tiene el cargo de nominacion post bitem
por clausula de testam que dgo s. or doctor d. perez de Baldivia como tal
patron de la dñia Universidad tiene fra dicto dgo oficio de patron y adminis

y use en ausencia del dho s^r D^r Perez de Baldinua y en 37
el contratando quel mouture al usar y exercer personalmente
como aquien le incumbe y pertenece de propriedad los quales son
de lo siguiente.

Nominacion -

Hoc est exemplum Beni & fiduci Barrionne sumptum a quadam
Clausula posita & contenta In ultimo testamento quod fecit & firma
uit In ciuitate Barrionne ac coram testibus In his statim publicau feicit
atq^z p^russit ad modum R^d pater dominus Didacus Perez de Baldinua
doctor sacre pagine et eiusdem sector In celesti studio generali Uniuer
sitatis eiusdem ciuitatis Barrionne Apud me Jacobum de Encontra apos
tolic Regia q^z autoritatib^z notarium publicum Jam dicta ciuitatis Bar
rione de decimo sexto mense februario anno a^m d^r Mil^l Quingente
simo octuagesimo quinto in quo quidem testamento sunt prohemium heredis
Uniuersalis institutio Clausula codicillaris seu finalis ac testes Wac^t & Rosa
et videlicet Egregius vir d^r Petrus balle V. J. D. et de Regio consilio ciuii principi
cipatus cataloniae & Vener Michael Pelleta Episcop^r dioec^r Cesaraugustanensis
cuiusquidem clausule tenor est huiusmodi. Item quia ego dictus Didacus
Perez de Baldinua sum patronus et administrator schole et Uniueritatis
de Baeza et possum de ipsis patronatu & administratione disponere & ordina
re in vim facultatis michi competen atq^z conasse Eligo propterea et nomino
post obitum tamen meus & nunc protinus Admodum R^d dominum
Petrum de Hageda sacre pagine doctorem Residentem in dicta ciuita
te de Baeza in patronum & administratorem dictae schole & uniuer
sitat^r sanctissima trinitatis eiusdem ciuitatis de Baeza cum omnibus
Iuribus personetis facultatibus prerogatiis prælatiis et preheminen
tis eiusdem nichil penesme Rehrendo & Sanctissime trinitatis ita
approbo Ego atq^z infra post manu proprio
et Ego Gasibus de Encontra aplica Regia q^z autoritatibus not^r
publicis Barrionne quia premissis interfui rogatus & requisitus ideo
huiusmodi exemplum scribi feci et clausi instant^r et requirente dicto
dho Didaco Perez de Baldinua michi dicto not^r notissimo pro ut
ea p^rma fidem facio

poder

In dei Nominе Nouissimа Univerſitati Anno anno a nat^r d^r Mil
lesimo quingentesimo Octuagesimo quinto die uero sabati decima sex
commissis februario constitutus personale Admodum R^d Vir domi
nus Didacus Perez de Baldinua doctor sacre pagine et in priuarum
sector eiusdem sacre pagine in celesti Uniueritate studij generalis pri
ciuitatis barrionne in p^rma mea Jacobo de Encontra Apostolica Regio
& authoritatibus not^r publicis Barrionne insu ac Egregij Viri d^r petri
valle V. J. doctoris ac de Regio consilio cuiusli principatus cataloniae
et Vener michaelis Pelleta dioec^r Cesaraugustanum testium ad hoc vocatorum
spcialit^r & auctoritatum summa presentis publica instrumenti cunctis

temporibus perpetuo valitutis ac eis videlicet melioribus via
modo et forma quibus de Jure sciuit et potuit laudauit approbauit
Statuit cavit & confirmauit ac laudare approbare et ratificare de
lxit possessionem Realem actualem & corporalem nomine ipsius
Didaci Perez de Baldiuia adeptam per honorum Joannem Perez de Bal
diuia uicinum ciuitatis de Baeza tam procuratorem substitutum
a R^o dno doctore Petro de Hozeda procuratore suo def^o patro
natus et administrationis schole & universitatis sub iurisdictione
sanctissime trinitatis dicit ciuitatis de Baeza in uim nominationis
facte per R^o dum annis Doctorum Bernardinum de carlenas depor
tione dicti dñi didaci Perez de Baldiuia pro ut de possessione adep
ta constat instrumento publico anno in villa ciuitate de Baeza die
uiceimo nono mensis decembri anno proxime preterito millesimo quin
gentesimo octuagesimo quarto clauso sive subsignato per honorum et
discretum Ludouicum Leon de Samatilla notarium apostolicum et au
dientis episcopalis dicti ciuitatis de Baeza, tum et instrumentum Lau
dationis et approbationis facte de possessione predicto por admodum
R^o dos viros dominos doctores schole et universitatis predictis iuris
sanctissime trinitatis ciuitatis tam dicti de Baeza actum in
clauso dicti universitatis die uestima mensis decembri anno millesi
mo quingentesimo octuagesimo quarto clausum q^{ue} sive subsignatus
per venerab^r franciscum de Brivigia Clericum dioces^s de Jaen not^r
publicum et secretarium predicti schole et universitatis et demum
omnia & singula ac quecumq^{ue} n^{on} sit ipsius circumpredita hactenus
facta et facta uolens perinde ualere ac si per ipsum personaliter
facta fuissent et huiusmodi ratificatione confirmari validari & cor
roborationi et nihilominus ut patronus et administrator dicti schole et
universitatis 3^{me} sanctitas predicti ciuitatis de Baeza, quia in p^{ri}ntia
rum est lector sacre pagine in universitate prefati studiis generalis ciu
tatis Barcinone et ob id et als commode in suis intereste non valet. prob
terea eligit et nominauit ac eligere et nominare se dixit in locum q^{ue} et
procuratorem suum admodum. R^o dum Petrum de Hozeda doctorem sa
cre pagine in ciuitate prefata de Baeza residentem fuit absentem tan
quod amptum cui dedit et concusat in et super regimine et administra
tione dicti officij patronatus et administrationis schole et universita
tis prefate ac super incidenti dependenti Emergen annexis et conne
xis illam et eandem ac similem et tantam potestatem que qualis et
quanta sibi competit ut patronus et administratore iam dicto etiam cum
libera et generali administratione circa premissa suo famen bene
placito & voluntate durantibus et non als aliter neq^{ue} alio modo de
et super quibus omnibus et singulis subraditis petiit et requisiuit
dictus admodum R^o dñs didacus Perez de Baldiuia sibi et alijs cui
intergit fieri et habi at q^{ue} confidit uolum et plura publicum seu publica
consimilia infra per me dictum et in primis notarium que fuerunt
alia Barcinone sub anno die et mense predicto p^{ri}ntie et uocato dicto
Jacobo de Encntra motu pro et infra et p^{ri}ntib^{us} etiam protestibus
perius nominatis ad premissa uocatis spectat et a sumptis pro ut su

perius continet ut cum pnti ego dictus et insis nro attester et fidem 38
facio quod dictus dñs didicis Perez de Baldiuia est michi nro testis
ipse qm manu sua propria firmauit nomine suo hoc instrumentum in Re
gistro Iuris quam ita approbo Ego dictus & insis nro manu propria
et ego Jacobus de encontra aplica Regia qd autibz nro publicay Baro
nione quia primis intefui ideo huicmodi instrumentum alieno ma
nu fideliter scriptum subscripti & publicavi Rogatus & Requisitus
Nos franciscus Cosmas fivaller dominicellus Regens Vicariam Baronie
Aqualate et vallej Modiliyan ^{et mta lana qd} et fidem indubiam facimus
quod prefatus Jacobus de Encontra qui prescriptum instrumentum clausit
& sub signavit est nro publicay et de numero presentis circuitatis Baron
dictum qd officium exercuit & exerceat bene & decente cuiusq; instrumentis
actis & extractis fideli plenaria ab omnibus ubi qd adhibita fuit et adhi
buit in quorum fidem presentes nostre litteras testimoniales fieri su
simus sigillo nobis comissi officij sig qd affixo munis latz. Barrion
die decima nona mensis februario anno a natz. dñi. Millesimo quin
gentesimo octogesimo quarto. michaele Baltizer Post Miles et s^a major
curie vicq Baronie.

los quales dhoz dos autos depoder y nominacion con la certificat ondellor
ingrata lo dho secret^o doy see que vide eys autos en dos pliegos de pa
pe signados y autorizadas alz que parecia de mano y letra del dho diego
de en contra not. y en la certificat auia un sello grande impreso en
cora verde los quales saque y traxade en este libro de uero aduerbum
comu ondellor sevuentos y formando del dho s^o R^o los quales son estan
bien y fice mente facados delos dhoz autos originales y fueron presu
puesto alegir y concertar de los traslados con los dhoz originales qd
perer y julian lispa qd de Baeza testigos llamados p^a el efecto

de los quales dhoz dos autos el dho s^o R^o hizo presentacion ante los
dhoz ss. del dho Claustro y mand. Selección en sus regencia para
que constas dhoz de lo en ellos contenido le Recibiesen y digan la pose
sion del dho dho secret^o deputacion y administrador dela dga universidad enel dho
nombre y como substituto y procurador legitimamente subdelegado
del dho s^o R^o dho diego perez de baeza y angulo pido y Requierio altri
dhoz s^o del dho claustro y lo pidio por testim.

y luego in contento yo el dho secret^o en presencia delos dhoz ss. Ley los
dhoz dos autos alta voz de uero aduerbum desferte que todos lo oyeron
y entendieron y visto los ondellor contenidos acuerdo sobre ello tratado ion
ferido y consultado y dado sus uotos y parceras de conformidad y de
comun consension aprobaron Recibieron y dieron por buenos los
dhoz autos y visto que son autenticos y recaudos bastante y suficien
tes p^a el dho efecto y que la voluntad del dho s^o R^o dho perez de baldiuia
al qual el dho claustro tiene y deuocion por uerdadero patron y admi
nistrador dela dga universidad y electo clauda y entregada atoda su voluntad
la posesion del dho dho secret^o que el dho s^o R^o supla en su lugar y
tenga sus uozes poder y autoridad enel dho dho secret^o deputacion. por tanto por
las dhoz razones acordaron y determinaron de recibir y Recibieron al dho
s^o R^o dho perez de baeza Rector por tal patron y administrador dela dga universidad

Perez de Baldiua y dieron la posesion. Dijo actual y corponre
de dho patronato en virtud del dho poder y portal cesaron y non
braron la que posecion el dho s^r R^o tomo y aprehendio quita y pa-
cifico y sin contradiccion alguna y dho por contento satisfecho y entre
yendo della a toda su voluntad y de la aprehension quita y pacifica
y sin contradiccion de la dho posecion lo pido portestim y la una y la otra
y por lo que le faga lo firmaron de sus nombres.

El doctor
la señora
El maestro
monasterio
de la muger
El maestro
palomino
El sacerdote
de la muger
El obispo
fran^c de
Cuenca n^e s^r

En la Universidad de Baeza en diez dias del mes de abrile de
mille y q^s y octenta y cinco a^s ante los s^r s^r y muy R^{os} ss.
j^{on} p^o de Hozeda R^o d^o melchior dom^o fa^d o^r Socia como facultad
de Theologia parecio presentar el muy R^o s^r m^o B^o sanchez de
padiella prior de la c^agl^a del salvador desta ciudad y pidió lic
para h^{acer} actos para h^{acer} actos p^a la^r en theologia y los dho
ss. lo admitieron y dieron la dho lic^o

Ante mi El obispo
fran^c de
Cuenca n^e s^r

En la ciudad de Baeza en diez y seis dias del mes de abrile
mille y q^s y ochenta y tres a^s en la ysta de la midiana des
admission al grado de dho s^r por la q^s ciudad se juntaron a lau^o s^r s^r llamados de intela por
de m^o del R^o por francisco bede por su p^o cedula firmada del infra scripto
s^r R^o y refrendada por m^o el s^r infra scripto para lo que de
ve^r se h^{ace} mencion en los dho s^r y muy R^{os} ss. J^{on} P^o de Hozeda
R^o m^o B^o sanchez de padiella m^o fern^o Salgado m^o R^o almeida
m^o lechuga m^o andrade m^o galde m^o R^o de ayala m^o fran^c de
n m^o D^o braus los quales ans^r juntos y congresados como dho es el
dho s^r R^o propuso y repuso como sus mercedes auianfido llamados
para tratar del mas que lo^r Sebastian deportales Cenizo p^o

59

el natural de la ciudad de Jaen pide que sus mas uernys de
terminos lo que acuerda dho juzgado jefe en haver y los dños ss.
y dho lo ansi propuesto y quedo s o r D o acuerdo sobre este tratado
y uitta la applicacion de suz amonestato y que en letras y uirtud
no desmorece el dho grado que da y que en el conuiran los demás
Requisitos de los estatutos de la qnd y año de presente y cursos cum
plidos en la teología de todo lo qual y ollorante lec informe
los dños ss. acordaron admitir y admitieson al dho lic do Sebastián
de portales al dho grado de m i en Artes y dieron lic para que se gradua
segundo quisiere y mandaron se apruebe por el dho público al
demas lic como el postum bre y cedula on que viene de Trabiz
el dho grado Remitieron al parecer del dho s o r D o

Antem 18 de febrero de 1600
J. Brújica ger

llo p a hacer natos
p t o en theologia
de s o m i p o de
ayala

En la Universidad de Baeza en Veinte y seis dias del mes de
abril de mil y ss y cincuenta y cinco ss ante los Illes y muy R d o
D o de la facultad de Theologia conuine saber los ss. d o hojeda
R d o ms La d o Soria parecieron presentes los muy R d o ms R d o de
ayala q dho ciudad y el lic do Sebastián de portales n de Jaen
y pidieron lic p a hacer natos en Theologia el ms R d o ayala y
do lic y el lic do portales q tener uocent a los dños ss. de la facultad
les admitieson y dieron la dho lic

Antem 18 de febrero de 1600
J. Brújica ger

llo p a hacer natos En la Universidad de Baeza en Veinte y siete dias del mes de
abril de mil y ss y cincuenta y cinco ss ante los Illes y muy R d o
D o de la facultad de Theologia conuine saber los ss. d o hojeda R d o
al s. m i m ejor n d o La d o Soria parecio presente el muy R d o s o m Melchor de
deportada Tornalba prior de la iglesia de San l Vincente dho ciudad y pido
a diez mill p tener allos para lic en la dho facultad y los dños ss.
sela dieron

stro s o r D o s o R d o propuso a los dños ss. como el lic do xpoualmarin
acuerdo sobre lic studiante theologia q dho dho ciudad pide que por quanto oyendo q
comunitacion de segundo año de Theologia informe de una grava enfermedad de que
los sancm m i g y m qrido cullido de las piernas y anda con mucha apena y dificultad y des
de fundo al dho p q puse de informe a qdo los cursos anteriores de Theologia q que hasta
m ari a qdo y tiene probadas tres cursos anteriores de Theologia q
t i c a y p o s i t i v a y m a g i s t r a y m e d i c a c r o n o c y s t a de los informa
ciones que tiene foz de todo lo q dho antem el p r e s e n t e s e s o y que
l a cumplim de cuatro cursos segun esta cuenta a restar por cursar aun

o mesey medio los quales por razan de la dga enfermedad que
padece y el grande trabaso y dificultad con que anda y la mucha
distancia que ay de la fijada a la que schuelas no le es posible venir
acudir a los dos años mesey medio que restan para cumplir de los
dos quales cursos portanto pide susplicar a suys dispenses conces
sobre los dichos años mesey medio deferido comunitandose los en un acto
de theologia por etura dicen puij no equisto pedir lo suyo dgo por mas
que por lo que tiene significado. Los dgos ss. acuerdo oydlo ainsi pro
puesto por el dgo s^r R. acuerdo sobre ello tratado acordaron de re
mitir y remitieron la determinacion deste negocio al dgo s^r R. p^r
que su m^r viera lo que conviene y lo que en ello hiziere los dgos ss
dijeron que davan y dieron por hecho asy si estes mismos lo fizieren
y anglo recordaron y determinaron.

Antem

S. Elvira fránde
S. Brienesca Seor

En la Universidad de Baeza p^r dia del mes de mayo de mil y q^s y
tos p^r los entestos oyentay cinco as ante los dgs. ss. d^r P. de Hozeda
y ales ms. mar. R. d^r fray a de sepultura d^r most^r d^r Soria como facultad de
theologia principiante. Un muy R. d^r ms. Martinez de Avila en
audiencia de dtes dgs. ss. d^r universidad y pidio su admision y diesen
lo para hacer actos p^r los dgs. ss. en la d^r facultad y los dgs. ss. lo admi
tieron y dieron la dga lic.

otro dia ante los dgs. ss. parecio presente el muy R. d^r ms. Melchior de
Peralta prior de la igla de Sanct Vincente de Blad^r ciudad y dixo
que el alto qual tiene estudiado para tener actos y dematerias especulativas
y aunque el estatuto pide que primer acto p^r la d^r on theologia grande
materias morales pidio a los dgs. ss. le hizieren m^r. de permitir que se fa
ziera el primero que se fizesse p^r el dgo grado y los dgs. ss. de comun con
sentimiento hizieron la dga permission y dieron por bien quel dgo s^r
ms. peralta tenga el dgo alto como lo tiene pedido.

Acordo sobre la
en corporacion de
d^r on theologia
ss. ms. ger dgs.

otro dia en el dgo claustro ante los dgs. ss. dela dga facultad de theologia p^r
aio presente el muy R. d^r s^r ms. ger dgs. ss. ger p^r y d^r de Zam Calle
d^r actario de theologia de esta dga universidad y pidio le hizieren m^r. de en
corporacion en esta dga universidad de baeza en theologia y p^r ello hiziere
acion de venir del dgo grado de la universidad de Alcala donde lo nacio de
qualquier dho dgs. ss. vienen y de y oll presente ger dgs. ss. fece que vide escrito
en portadura signado y firmado de que parecia de mano y letra de aho de
la ferma nro app y ger de la dga universidad de Alcala y visto por los dgs.
que dho trato fijado del dgo grado era autorizado y que fece de comun con

Sentim^o y parecer acordaron que pagando los díos que estaban fijados
se incorpore y sea la dgo diligenciar los díos qd. dixeron que d'antan y die-
ron por en corporado en el dgo grado de bllr en su logia en esta dga uni-
versidad al dgo s^m ms qm diaz - y con lo acordaron y determinaron

Antemⁱ J. Bllr fr^o de
J. Briviesca Se^r

En la ciudad de Baeza En dos días del mes de mayo de mil y qd y ocon
comutacion diaria mes y mde cincos El dgo y muy R^o s^m Doctor P.^o de Hozeda R^o de la
se en un acto - Universidad desta dga ciudad por antemⁱ el bllr fr^o de briviesca Se^r de
la dga Universidad en virtud de la Comision que tiene delos d^o de la
facultad de Theologia para este efecto como consta en el libro de Capitulos
y del acuerdo qd en veinte y siete de Abril de este presente año de ocon
ta y cincos dico que atento a que asum^o lec^o por bastante informa-
cion que ha chistosal marin qd desta dga ciudad qus el contenido en
dgo Capitulo y acuerdo esta enfermo y que con grande Trabajo y dificul-
tad pudevenir a sus lecciones y ultra de esto es abil y buen estudiante y quedara
buena cuenta de si y el tiempo de que pide comutacion espacio y las causas
por que pedagon justas y verdaderas y que con otras personas desta dga univer-
sidad se a hecho remision y suelta a undos qd tiempo de curso de lo qd que el dgo
ha marin qda o no y qd una haer lo qd por tanto por los dgos de la
zonas el dgo s^m R^o dico qde comutaua y comuto los dgos cincos qd
medio de curso del dgo qd qd marin en un acto de Theologia quedare
por todo el dia el qual tenga y sustente por razones debes cincos mas y medio
de curso de que se le ha de suelta y Remision y respondo respeto alguno con
el que qd acto sera visto el dgo qd tener cursos cumplidos en Theologia para
poder pretender otra qualquier cosa en la dga Universidad y ans^o lo hix y de
claro dgo s^m R^o en virtud de la dga Comision y lo firmo de su nombre

J. D^o M^o
hozeda

Antemⁱ J. Bllr fr^o de
J. Briviesca Se^r

En la Universidad de Baeza en seis días de mayo de mil y qd y ocon
en Theologia Alm^o y cincos Antemⁱ s^m R^o P.^o Doctor P.^o de Hozeda R^o de la
monre - una d^m Soria con facultad de Theologiarecio presente el muy R^o
s^m ms Andres del mora dom^o dina qd qd pagat^o dya dga ciudad y pidió
que se le diera a los dgos qd para hacer actos p^o en Theologia y los dgos ss. acuerdos con
el dgo s^m R^o qd juntado qd dieron

Antemⁱ

J. Bllr fr^o de
J. Briviesca Se^r

En la Universidad de Baeza en diez y siete dias del mes de mayo de
milla y quinientos y cincuenta y los tres y muy D^os. ss. D^r. P^r. de H^reda
D^r. D^r. melchior demoto D^r. melchior de Soria facultad de Theologia dixe-
ron que atento aqu^e el acto de Theologia que tuvo el lic^do xp^o ualmarin viñdes
d^r en la ciudad con comunitacion se cincomes y medio de curso. fue bueno que
el maestro el d^r lic^do tener habilidad y por otros justos causas y razones que allí
legimorieron de pedir al d^r lic^do xp^o ualmarin le comun consentim y para
que acordaron de recibir y recibieron el d^r acto del d^r lic^do portentat magna
con la qual se pueda graduar y graduarse de d^r en la d^a facultad f^r los de
m^o diligencia que para el d^r grado se requieren y lo recibieron y ap^rbaron
P^r p^r p^r adelante y ansilo acordaron y determinaron

Antem.

Sabla frane de

brunegia seu

En las ychuela y universidad de la invocacion de la sanctiss^a Trinitat de la
comunion del cabildo de la ciudad conces
de d^r en la ciudad conces
clausura acuerda de la
venida del s^r doctor
d^r perez
muy nobre caballero antigua ciudad de Baeza viernes diez y siete dias del mes
de mayo de mill y quinientos y ochenta y cinco as ala hora de las seis dela
tarde pocomas o menos q^r lindo juntam y congregados en clausura en la
capilla menor de la d^a universidad los Illes y muy D^os. ss. D^r. Pedro
de H^reda D^r. D^r. melchior demoto D^r. Melchior de Soria m^r B^r. san
chez de padilla m^r Luis de molina m^r Diego de montanez m^r fern Balzado
m^r Luis de r. m^r D^r illuarez m^r Andres de Aluquerque m^r Al^r de andrade
m^r Cordero m^r ger^r diaz en la d^a capilla y congregacion entraron los
Illes. D^r. Gaspar de Herrera y homan vaz quez de m^r L^r vintiquatros de
ta d^a ciudad juntam con d^r le ayala ger^r del cabildo y entrados el
d^r d^r gaspar de Herrera propiuniendo Pregocio que auian sido en la
d^a abrilar en el d^r clausura con especial comision de la ciudad para el
efecto dix^e que en este d^r dia en el cabildo de la d^a ciudad se auia trato
de la venida del muy R^r s^r doctor diego perez de baldavia aella q^r
que por importar como importa al bien dela d^a ciudad que d^r s^r doctor D^r
perez q^r y Regida en ella p^r que congresen y como podre que asido
della la ennoblega consumienda virtus letitiae y sanctitud ex empleo
edificatione y por otras numerosas partes y calidades que en el d^r s^r d^r p^r
rez auieren se auia acordado que contada diligencia y cuidado se trate
de los medios y diligencias que sean necesarios para traer al d^r s^r d^r p^r
perez a esta d^a ciudad y que tniendo noticia de que el d^r clausura
y universidad trato dela venida del d^r s^r d^r se comunicara la d^a
ciudad y el d^r clausura q^r que juntam y mas comodam. se vea y entre
de los d^r y diligencias q^r mas auengan hagase para conseguir el d^r
fin. y los d^r s^r del d^r clausura acuerdo oydo y entendido lo ansi propues-
to por el d^r s^r gaspar de Herrera vintiquatros el d^r s^r D^r en nombre
y como cabec^r del d^r clausura respondiendo al d^r d^r dix^e que besauan
las manos a toda la ciudad y q^r altos d^r s^r vintiquatros en punto m^r bre y
gradiacion y sonian en mucha el alvado q^r que la ciudad tiene de la ven-
da del d^r s^r d^r perez. y de q^r que se comunicare y dar parte de este nego-
cio respe d^r clausura y que bien muestra la ciudad tener zelo del Cion de su

el dia siguiente que se contaron diez y ocho del dgo mes de mayo a la hora
de los diez del dia proximamente los dgos d^o mejor dem^{lo} y m^o
B^r sánchez de pradilla en cumplimiento del acordado por los ss. del clau tro el
acuerdo segun contenido fuente raja del dgo s^o con perso^s de cordova y tra-
taron con su m^o largamente de dgo negocios que acuerdido en biadas por
el dho clau tro en su nombre pidieron al dgo s^o para enviarle una carta al dgo
s^o d^o D^r perez haciendo mención del patronato pidiéndole venga a administrar
el dgo s^o pese a la posesión de d^o que con otros titulos y con
alguna estación separada de barcelona don al presente esto la qual sera una
de los diligencias importantes y magestica al para su venida / El dgo s^o com^o
Respondiendo al dho dgo dixo que onto quererla venida del dgo s^o d^o perez
esta ciudad el viernes dia dgo s^o d^o que junta m^o vino en las doppa
y Recaudar quel dgo s^o d^o omblí del patronato para que significara
una audiencia de portir para esta ciudad despues de puesta florida y que figura
esta dho carta el dgo s^o d^o estara ya en camino saliendo estas juntas par
los quales se entienda la determinacion del dgo s^o d^o perez vtra de que el dgo
s^o com^o tiene oficio al dgo s^o d^o acerca del patronato significandole como por
parcer de mun chas lettras tenia porcierto que muerto el dgo aijcarville de
cañapet quedava unico patron que si algunderego tenia el dgo s^o d^o perez
al dgo patronato que ce glos daria respiro que notarase del y que hasta
un respuesta de esta carta mania para qno hacer la diligencia qno d^o

En La Universidad de Baeza en días del mes de mayo de
muy q̄s y regente y año as Ante los Juzgados muy Rdo. ss. D. Fr. y
D. M. mſta d. Soria como facultad de Teología pueyo presente el
muy Rdo. ss. R. alvarez Brizario y pido se admitiesen y dieran
licencia para hacer actos p̄c su oficio en la dgo. facultad y los dgos. ss. lo ad-
mitieron y dieron la dga. lic.

~~Ante mi~~ ~~Yo te juro de~~
~~que~~ ~~quiero ser~~

admission al grado
de mis deseos ^{de} la
sociedad

En la Universidad de Baeza primos dir del mes de Junio de
mille y quinientos y ochenta y un años en el theatro publico de la
Universidad se juntaron aclaristas los tres ay mas. Díos 35º Doctor Fr. Juan
Rº dº mº Lº dº. Soria ms bon Sanchez me paralta me magistris mis
moral mis gallos mis eron mis jefes dñq ms Rº de ayala ms Rº alvarez
rey los quales an si juntos y congregados amiso fido la madriza para ce-
reto ledgo sº Grº propuso como suyos amian fido llamados para
tratar del magisterio que la dñdº de Caracena qd de esta ciudad fide que
suyos de terminen lo que fueria de los suso dgo seduela fayor para lo que
yo lo porquente secret informe abdgo dñs de la admision de los examen-
tos de sus dgo de los jefes de Theologia y de la Edad portestim de libro
del baptismo y juntam del año de pasante qd qd que no ay cosa que con-
forme a esto le impida al dgo de apretender qd dgo grado de mº y juntam
y hombre virtuoso y no ay por donde lo desmerezca todos de conformidad y
de comun consentimiento concedieron ledgo grado de mº qd qd admision para que
se gradue quando quisiere.

Antoni *Udo frane*
musicus Secr

42

los campos y montes que celle le mueven y por sus paciones forzadas
en la d^a ciudad de Barcelona tiene que le impiden la vía hasta d^a ciud.
de Ba^cco y el asistir en ella para dar y exercer el d^o suyo de patrono / reina
entradó Renuncia y cesión del d^o patronato fza en el d^o s^o doctor hoy d^a
de la qual renuncia el d^o s^o doctor díaz de la villa d^o confirmacion / de los
queles dos autos el d^o s^o doctor higeda hizo presentacion ante los d^{os} del d^o Claudio
aymando selección en presencia a piedra y requirio a los d^{os} d^{os} s^o. que envié
tud dellas le dieran y entregarán la posesión del d^o patronato. y lo pidio por testim^o
los quales autos son del d^o munro s^o —

Renunciacin

In dei Nominis Novarint Universitatem. Anno macto. dñi Melle pmo quingen
tesimo octuagesimo quinto, die vero martis decima sexta mensis Aprilis instituta
ta In mei Jacobi de Encantia Apostolica Regio q[uod] authoritatib[us] notis publica
Baronione Iusti vnon Joannis de Calatrava presbiteri dioces[is] de Saen valentini
Iux et etiam presbiteri diei vicini & magnifici postu Valle V. I. d. ac de Regio
consilio ciuitati principatus cathaloniae cuius Baronione testium ad hoc vocatorum spe
cialit[er] & assumptione p[ri]ma personalit[er] constitutus Admodum Petrus vir dominus
Didacus perez de Baldiua doctor saepe pagine et eiusdem in p[ri]nciarum lector in
celebi Universitate Studij generali ciuitatis Baronione Attendens scilicet pa
tronum et administratorem scolae & universitatis sub invocatione S. me Trinitatis
ciuitatis de Baeca et in possessionem seu quap illius ex Aere, Attendens etiam ip
sum quia eidem administrationi personalit[er] interesse non potest instrumento al
tero penes notarium infra dicta decima sexta februario proxime h[ab]si dicto adminis
trationi proficisci et propositi Admodum Petrum de Hiseda saepe pagine
doctorem et in dicta ciuitate residentem et amplius ex jure ad eum pertinente
suum declarasse voluntatem quaestus cum sibi in dicto patronatu & administra
tione succedere. Attendens denique tam occasione sue generationis quam ab ipsum
non sperare profisciri ad dictam ciuitatem de Baeca ad personalit[er] dictum patro
natum & administrationem excendam pro delito sui munera et in exoneratio
nem sive conscientie etali tenore prissi publici instrumenti cum his temporibus per
petuo ualueri ac eis uidelicet melioribus via modo et forma quibus melius de jure
sicut & potuit et ad eum pertinet et spectat vigore facultatis & potestatis sibi ut
seruit concessarum et competentium ex nunc & de p[ri]mo Elegit nominavit creavit
et deputauit ac eligere nominare & deputare se dicit in patronum & adminis
tratorem schole et universitatis sub invocatione sanctissime Trinitatis ciuitatis de
Baeca eundem admodum Petrum de Hiseda doctorem saepe pagi
ne in dicta ciuitate de Baeca residentem cum omnibus honoribus comodis priuile
gijs prerogatiis, preminentis, facultatis, oneribusq[ue] & iuribus et pertinenti
tis universis portu[m] competet. et portan. quouis modo patrono & administra
tori schole et universitatis prefoste nul[le] premissu[m] se retinendo seu referendo,
renuntiando omne ius sibi in dicto patronatu & administratione competet. q[ui]m
pertinet nunc et etiam futurum quandcumque in favorem dicti dñi Petri de
Hiseda et in eum dictum ius omnesq[ue] actiones sibi quo uimodo competet. transponen
do et eundem de illy investiendo et investiri petendo et instando cum clausula
constituti et intime cum p[ri]mo directa schole et universitati prefato deponendo
et obediendo dicto dñi Petro de Hiseda patrono & administratori prefato et
omnibus alijs faciendo que ad ipsum quouis modo pertinere et spectare dignes
unt. de et super quibus omnibus et singulis supra dictis p[ri]mis requisitiis dicti
admodum Petri dñi. Didacus perez de Baldiua sibi ac dicto dñi Petro de Hiseda
et alijs cuius integris fieri traditi atque confici unum & plura publicum seu pu

mensa predictis proprie et vocato me dicto et inscripto notario et proprio etiam
protestibus supra dictis non permissa vocatis specialitatis & a sumbris prout super
ius continet¹. et cum proprio ego electus Jacobus de encontra notarius prec*tor*
in prius fidem exploratam facio quod dictus dominus dicitur acutus perz de baldi
us est michi notificatus ipse que manu sua propria firmauit nomine suo
huc instrumentum & alij quae uulnus tentis & obligatis ac satisfaciens
de ita approbo has remissas ego notarius proprio et infra manu propria
et Ego Jacobus de encontra apostolica Regia & auct*or*is notarius publicus
Barcino*n*on quia premis*ta* interfui ideo hunc modi instrumentum aliena
manu fideliter scriptum subscripti et publicac*u*i Regatus et regis*t*us.

Confirmacion

Nos don Fran Sarmi de Mendoza por la gracia de dios y dela suya
fia de Roma obispo de zacatecas del vno de Junio ¹⁵⁷⁰ dominos que por
quanto nos consta de como el doctor Diego perez de Baldiuia uno de los pa
tronos del colegio dela universidad dela ciudad de Baeza que al presente estay
reside en la ciudad de Barcelona por ocupaciones que en la dga ciudad
tiene y por sus indisposiciones y vecez no puede venir a residir en la dga
universidad ni cumplir con las cargas y obligaciones que como tal patron tie
ne y por las dhas causas y dis cargo de su conuencion anomenado en su lugar
y deputation dela dga universidad al dgo doctor Pedro de la Sedra Ro
que al presente es dela dga universidad legum que parece y consta por un
instrumento publico que el dgo doctor diego perez de Baldiuia responde que
por nos usto y que las causas que el dgo doctor diego perez tiene proprio
de asistir a cumplir con las dhas obligaciones (que como tal patron dela dga
universidad tiene) son nulas que ansi mismo es muncho la necesidad que
la dga universidad tiene de que el dgo patron estuprante y cumpla con
el dgo suoficio que ansi mismo concueran en el dgo doctor Sedra muy auen
tajadamente las qualidades necessarias y pertinentes al dgo dho deputation
y que con sus letras erudicion uida y exemplo ay uido que del augmen
to dela dga universidad atendido y tiene hecho y ha de muchos fruto
y beneficio aella y los estudiantes que en ella estudian segun que nos cor
ta y avistado asistiendo por nra persona en la dga universidad y visita della
Portanto por la presente segun que mejor lugar de dho aya admistimos y an
firmamos el dho nombramiento dho de tal patron por el dgo doctor diego perez de
Baldiuia en el dho doctor Sedra y en virtud de que en otra qualquier mane
ra que nos compete segund dho y el sancto concilio decretos y facultades que
nada en la super intendencia dela dga universidad y escuelas y como or
dinario desta dga ciudad y obispado a quien compete y pertenece la visita
cion y administracion del dho colegio apparamos confirmarmos y damos por que
no el dho nombramiento y en virtud de que somos portores proprios al dho doctor
Pedro de la Sedra en testimoniode lo que mandamos dar y dimos La presente firma
la dentro nombre y fechada de lo infra non mo Seer Dada en pregala
por en la vera de regalajar a tres dias die mes de Junio demill y quinientos y ochen
ta y cinco años siendo testigos el doctor procurante Alonso martinez y andres de
pesquera criados de su suo Juan Gienens Por mandado de sus proprias
y su de herencia son Juan Gienens y presentadas y leidas los dho autos se salio el dho suo doctor Sedra Ro del
Gobierno y en ejecucion quedaron los dho comunicando que lo fu

44

10 dgo y acuerdando entre si tratados y comunicados y visto que los dgos autos
son recuados bastantes y suficientes para hacer lo que por el dgo s^o doctor
y dgo d^o Pedro de Higeda es expedido de conformidad y de comun consentimiento por las razones con-
timidas en los dgos autos y otros muchachas muy justas y convinientes que
alle los querian y por el bien y utilidad que dieron y confesaron se
quiere al dgo vniuersidad dello fueron de parecer y acordaron que se le
diese y entregase el dgo s^o doctor Higeda la dga posesion que pide del dgo
patronato y en su cumplimiento luego incontinenti llamaron y en presencia
de mi El s^o secret^o del dgo clausorio y de los testigos infra scriptos que para el
falto fueron llamados los dgos ss. dieron que en virtud de la dga cession
y nombramiento del dgo patronato quedo el s^o doctor Diego Perez de Baldavia
a quien el dgo clausorio y Reconoce y acuerdado por uerdaderos patronos
a sueldo en la persona del dgo s^o doctor Pedro de Higeda y de la confirmation
de la dga renuncia del dgo s^o Pedro de Higeda en los mejores modo ma-
nera y forma que ellos quieren y deuen y debera lugar aya quanto y de
suerte libre y spontaneamente y de su voluntad dieron que davan
y dieron en trepano y entregaron la posesion Real actual corporal de
quasi del dgo patronato y administracion de la dga vniuersidad al dgo s^o
doctor Pedro de Higeda para que la aya tengo y aprehenda la qual posesion
El dgo s^o doctor Higeda tomo y aprehendio quieto y pacifica mente y sin
contradiccion alguna que alli obre en participe y en gerencia de la dga pose-
sion y el dgo s^o doctor tomó por lamanzo al dgo s^o doctor Higeda y se asen-
te en el lugar de patron y los dgos ss. le tuvieron recibieron y conviueron
y nombraron portales y le dieron el parcial de la dga posesion y el dgo
s^o doctor Higeda dixo que se dava y dedio por intento satisfactorio y entrega-
do de ello ato de su voluntad y de la aprehension quieta y pacifica y sin
contradiccion de la dga posesion lo pidió por testimonio siendo presentes por testi-
gios para el efecto llamados su morador natural de valdesperinos en laman-
cha Min. ramas naturales de quejar y su juez en de Baeza —

y luego incontinenti el dgo s^o doctor Higeda R^o y patron de la dga vniuer-
sidad y escuelas porante mi el dgo secretario y en presencia de todos los dgos
ss. del dgo clausorio poniendo en ejecucion el dgo su off^r de patron como a
quien incumbe y pertenece la administracion de la dga vniuersidad sum-
tame con el s^o canonigo fernandez de cordoba su compatriota dixo que
aprobava y confirmava y aprabó y confirmó las provisiones todas y
que el quiso que el dgo s^o con ayadado anti de infundir ratiros como delectores de
los gabinetes morteros y los demas officiales de la dga vniuersidad por
tiempo que fu voluntad fuese como la del dgo s^o con su compatriota y
mandaua y mando que esto fuese del dgo secretario y vniuersidad acuerda con
los salarios contenidos en los dgas libranzas atos por nos en ellas contenidas
y anti expidio y oportado y firmo de su nombre y a testido una y arte y en
l trionfante almagro

S. Higeda *Ante mi.* *Ebelle fran de*
Higeda *Briviesca nro de*

C. El dgo mul Sardeson *l magistrado* *nro Salcedo* M^r Villalba
Confiliario *l magistrado* *l magistrado* *l magistrado*
m. Luis de Nava *l magistrado* *l magistrado* *l magistrado*
rector consiliario *l magistrado* *l magistrado* *l magistrado*

por ser el dgo Claustro clmas interesante neste negocio y por 45
stros muchas causas y razones muy justas y convenientes
que aello les mouieron de conformidad y de comun consentimiento
y parecer acordaron y determinaron que el dgo cargo decenda
de los dgos ciento y quarenta ducados que la dga Arca tiene en
su frabor en la villa de Mengibar y de el dgo cargo y de los demas
más que la dga Arca tiene y le pertenece aella o en quequier tiem
po en qualquier manera se graste lo que necesario fuere en pro
secucion dela dga posicion y anexo lo acordaron y determinaron
Otro si los dgos ss. del dgo clauso atento a qual la dga Arca esta
muy Pobre y alargada por los gastos que della han hecho y hacen
y que otros años pasaron y omenos que han truchado Didee de cada
universidad por acuerdo y determinacion del clauso linea cada un año
tre mill más de Salario de la dga Arca los quales se le libraron para su vida
de Costa para socorrer la necesidad que padecia en lo qual el dgo sum
cuerdo a recibido merito y Buena obra y como dgo se ayudo su corido
por tanto por la necesidad que la dga Arca del clauso padece y por
otros causas y razones muy justas y convenientes que aello legimo
nico en los dgos ss. dulos de conformidad y de comun consentimiento y
parecer acordaron y determinaron de resarcir y reavocar el
dgo acuerdo y determinacion en que se le libraron al dgo sum
de los dgos tres mil más en cada año de la dga Arca y mandaron
que desde hoy en adelante no se le dieran y que se le pague lo que hasta q
dgo dia pareciere deversele de el dgo salario y no se le acuda mas con ello
Y anexo lo acordaron y determinaron

~~2º anjito acordaron y determinaron~~

~~El doctor el maestro~~

~~no jodan el maestro~~

~~se faga alto de sueldo~~

~~El maestro~~

~~montando~~

~~El m. Luis de~~

~~navarrete~~

~~El maestro~~

~~palo mino~~

~~El m. andres~~

~~de alvarez~~

~~El m. padilla~~

~~confliccion~~

~~El M. yuanis~~

~~El maestro~~

~~de lechuga~~

lucion de exa
minadores de los
estudiantes que an
dejar artes -

en La universidad de Baeza en veinte y dos dias del mes de Agosto de mil
y quinientos y oigenta y cinco ala capilla menor dela dga universi
dad alas ocho horas dela noche se juntaron Alcaudete auiendo gido llama
dos para el efecto del dia Antes por gran truchado Bedee por efecto de
dela firma del Rector de la dga universidad y defendida
por el infra scripto junto los Illes ss. doctor I^o de la Jara R^o y Pa
tron de la dga universidad. Dr. melchior de soria nro B^o Sanchez de Padilla
m^o Luis denauarrete auxiliarios en cumplim^o del estatuto que trata de
La elecion de examinadores de los estudiantes que andeentran aoir ecur
so de Artes en este presente año de los quales y auiendo comunicado de con
formidad y de comun consentim^o eligieron y nombraron por examina
dores de los estudiantes als. ss. m^o Diego de montanos Alcalde y m^o
Blas Juric de nauarrete por ser personas desocupadas p^a poder hacer el
dho examen als quales mandaron jefes reciba Juram^o conforme
la estampa que de esto trata de que haren el dho examen Figuras
sancte y guardarandola Justo y acordaron y determinaron que
los dhos. ss. examinadores fueran un Real de cada un estudiante de
los que examinaran por razon del dho examen y anfio acorda
ron y determinaron.

Antoni El bllr frn de
Briuasca Seor

En La universidad de Baeza en treinta dias del mes de Agosto
de mil y quinientos y oigenta y cinco al theatro publico dela
dga universidad Ante los Illes ss. dela facultad de Theologia enue
ne asaber los ss. Dr. P. de Hozeda R^o y Patron de la dga universidad
doctor melchior de soria m^o L^o melchior de soria paracion presentes
los. ss. m^o melchior de soria y m^o ger^o diez catedraticos de
theologia desta dga universidad y pidieron los dhos. ss. para
hacer otros p^a el grado de lic^o en theologia. Los dhos. ss. auiendo
comunicado dela dieron

Antoni El bllr frn de
Briuasca Seor

En La universidad de Baeza en treinta dias del mes de Agosto de mil y
quinientos y oigenta y cinco al theatro publico dela dga universidad se fuen
paron Alcaudete los Illes ss. y muy P. ss. D^o P. de Hozeda R^o y Patron
de la dga universidad Dr. m^o L^o de soria m^o B^o Sanchez m^o Peralta m^o
Luis de nauarrete m^o Lechuga m^o Pachero m^o Ju^o y uano m^o ger^o diaz
m^o Portales Antelos quales anfi juntos y congregados en modo el pare
cio presente el Reverendo Lic^o fern Toledano Cirio de Epistola vñ desta
dga ciudad y pidio als dhos. ss. q^e dijen de grado de m^o en Artes p^a
q^e m^o desempeña la applicacion de su examen secreto y los dhos. ss. au
iendo consultado acordaron que mostrando Recaudos y susciantes de
la Edad cursos y los demas que se requiere jefe de q^e grado dems

lo p' hazer actos
al blth D^o de la penue
la 2 -

los Antelos dgos ss. Junta m^{te} conces^m mis d^o alunuz quedes 46
puedo juzgo d^o entro en la d^{ta} Junta y Congregacion parcial o pre-
senten el blth D^o de la penuela ayudante delos dgos y d^o desta d^{ta} ciudad
y pido los dgos ss. d^o lo para hazer actos p' le^d en Artes y lg^d dgos
ss. auindote consultado. Sela dieron

Antemⁱ J. Elblth fr^o de
Briviesca Secr^o

Juram^m de exa
minador

En La universidad de Baeza ondos dias diaz de enero de S^e d^o de m^{lly}
quinientos y ochenta y cinco a^o en La capilla de clausura de la d^{ta} universi-
dad en presencia del d^o s^r doctor Pedro de hiseda R^o y Patron della
y delos tis infra scriptos y olloriente secret^o permisionado d^o d^o s^r
R^o Recibi Juram^m en forma de d^o als^m Blasfumia Ferigo p^r p^r
y desta d^{ta} ciudad como examinador quees delos estudiantes que son
de entrar ayer el cargo de Artes en este presente a^o aliquae constando
della forma que adeguardar en el d^o examen que en forma de guar-
dar y cumplir la d^{ta} forma d^o d^o examen segun y como en los
estatutos y nueves estampas se contiene y debazur benyfice-
mente fuff^o y ala conclusion de Juram^m dixo si g^r y amon testi-
go el doctor aemilches y el ms. Luis don a^o yestante en baeza

Antemⁱ J. Elblth fr^o de
Briviesca Secr^o

Juram^m de exa
minador

one d^o dia mes y a^o que d^o on La d^{ta} capilla de clausura y oll
se^r en presencia delos legtigos infra scriptos Recibi Juram^m on
forma als^m mis D^o demontanos juntam^t examinador on el d^o s^r mis
turee auindote leydo primero la forma que adeguardar en el d^o
examen el qual constando della que en la d^{ta} forma de d^o
que sera benyfice fuff^o examinador que guardara y cum-
plira La d^{ta} forma del examen como en la d^{ta} estampa se contiene
so pena de perjuro y los demas enemigos endro establecidos en que in-
curren los que quebrantan su juram^m y ala conclusion de dixo si
Juram^m y amen. Si uas quez cathedratico del aula de mayores d^{ta}
universidad d^o s^m tuve

Antemⁱ J. Elblth fr^o de
Briviesca Secr^o

Eleccion de Rector de las escuelas y universidad dela invencion dela Santissima
maternidad Reyna ciudad de Baeza en nueve dias del mes de Sept. de
Año de 1585 en el mill y quinientos y oigenta y cinco años en la capilla menor de las dgas
s. D. P. de Jijeda escuelas alas oigo oys de dia pocomas omonos fueron juntos y con
juegados a clausura como lo ordeno y costumbre acuerdo fido llamado
los por subedes del dia Antes por especial edula firmada del in
fra scripto s.º R.º & reproducido por mi el infra scripto secretario
que de yugo se hara monacion les Illes. ss. Patronos R.º y consilia
rios y otras personas de clausura doctores y maestros conciencia asaber
los ss. canones perofez de cordoba Patron de la dga universidad Doctor
Pedro de Jijeda, Patron juntamente con edo s.º can. y Rector della
D.º fray al.º desepulcraldo doctor franco de molina doctor a de
nuncias doctor fernando de pedraza doctor M.º cantero doctor fern
de forres doctor Melchior de Soria. maestro fernando demetrio m.º D.
sanchez de padilla c.º maestro enriquem m.º Bernardo m.º Rodri
guez m.º diego de montanos m.º melchior de poralta m.º gaspar de godoy
m.º alacal m.º miguel donauereete juntos y congregados para elegir
y nombrar Nuevo Rector y auxiliarios de este presente año de que hue
lly como y costumbre hajose encada un año. Antes que de las dgas elec
ciones se tratase por votos Reguimientos que dgo s.º can. quisiera
que de dgo s.º can. y personas de esta judicialmente por vna com
presa de la dga ciudad en que los dgos se reunifieron por no admi
rir en la dga Congregation ejerdiere nra persona tiniendo
seco Ante quienes los dgos Reguimientos pasaren se salieron de la
dga capilla juntamente concedo s.º can. y dgo s.º doctor P. de Jijeda
Rector atento a quelas dgas elecciones de Rector y consiliarios no
se dexaren de hacer pues p.º el dgo efecto acuerdos fido llamados acuer
do Reguimiento y dos usos al dgo s.º can. se hallare presente a los
dgos elecciones y visto quel dgo s.º can. aunque fuere requerido no quiso
asistir a ellas el dgo s.º R.º procediendo en las dgas elecciones se sostuvo
entrar en la dga capilla y lugar del dgo clausura contados los dgos
ss. doctores y maestros arriba dgos excepto el s.º doctor fray a de
jijeda y juntos como dgo se trataron dela elección de Rector p.º
la qual yoll dgo secretario de los dgos ss. doctor Jijeda Rector y
patron y doctor Melchior de molina y maestro D.º Sanchez de pad
illa con los mayores ystantes en la dga elección y acada uno disponi
una lista y apia de yum yuidos los nombres de los ss. doctores y
maestros que conforme a dgo podian ser electos en el dgo officio de
Rector y Recogidos los votos en una caja de madera que p.º elefan
gran preparada yoll dgo secretario juntamente con los dgos ss. auxiliarios
Regulamos los dgos votos y abiertas y leidas las cedulas dellas hallam
ser de la dga elección de Rector s.º can. s.º Pedro de Jijeda

Patria undad y universidad de qualquier otra la dgo Elección y nombran a
mí en el fgo. díos que aceptaron y aceptado al dgo Jffº de Rector segun y como
de dgo se Requiere y aceptado Juro pordios mro s^o y Por los santos crucis
y reliquias sobre un libro misme en quejunto sus manos. de ~~que~~ hacer guardar
y cumplir bien y fielmente al dgo Jffº y de mirar por el bien y utilidad de la
dgo universidad y de guardar y cumplir sus estatutos y de los demás guardar
y executar lo quantum dgo decretó dejando Alla conclusión del juro
si Juro y amen el qual hago enmanas del dgo s^o doctor Melchiorino
Lira consil^o amo et moj Antiquus de dgo clauso. Los quae Antij fjo los
hoy s^o doctores y mestros de conformidad y comun consentim^o apprenda
la dgo elección y Reabieren Al dgo s^o doctor Jffº dehojeda por el Rec
tor y cabrea del dgo Clausto y comunq^o aplauso y solemnidad onje
rial de Lewensum non auno le Abrazaron jolieron el para bien del
dgo Jffº de Rector —

Sacramentos
de los mayores.

— Elegidos de los señores dños — y el dñs secretº para la elección de con-
siliarios mayores di Academias de las dñs ss. doctorz y maestros de dñs claus-
tro una lista y oficio de los señores dñs y dñas fué recogiendo en la dñs caxa
los votos y edictos de cada uno de los señores dñs y maestros regulados y ley de los
señores dñs y dñas y nombró el dñs secretº Junta mte con los señores dñs y dñas consiliarios habla-
mos ser electo por consiliario mayor en primer lugar el s.º doctor Melchior
de goria catedratico de prima de teología dñs uniusigilad y por
el mismo orden de dñs señores señores dñs dñs edictos fuellido por consiliario
mayor en segundo lugar el s.º maestro D. de mertanios Alcalde y an-
fue la dñs elección de consiliarios en los dñs s.º doctor Melchior de go-
ria y maestro D. de mertanios alcalde dizeron que aceptaron y acce-
caron los dñs cargos y offº segun y como dñs se requiere y acsta
dos fueron en manos del dñs s.º D.º portadas mrs s.º y por loz sanclos cum
gellos sobre un libro misa en que suscieron su mano y cum
pliaron el dñs offº de consiliario en que asistio nombrado y electos tunc fice
mte y miraron por el bien de la dñs uniusigilad y guardaron sus fe-
tatos quantum dñs dederit dñs y s.º firmaron
sus nombres

in nomine
Jesu Christi
Amen

✓ El D^r melior de suy El maestro
de montañas.

Antemii

El libro ^o de
briviesca ^o gurº

Ección de los
monres

En La Uniuerſidad de Baeza en veinte y ſeis dias del
mes de sep̄ de mill y quinientos y oceyta y cincoas en el año
atras p̄ de la d̄a Uniuerſidad se Juntaron al Claſtro acuerdo ſido
lamedos para efecto por ſan truagado Bedee los M̄s. ſi doctor
P̄ de hozada R̄ y pafion del aſta uniuerſidad doctor melchior de
molina doctor Melchor de ſoua R̄ Sanchez de padilla m̄s me-
ñor de Peraltas m̄s D̄ de montanejos m̄s fern ſalzedo m̄s R̄ Alva-
rez m̄s Luis de naarrete m̄s moral m̄s Al̄o de lechuga m̄s martin
nez m̄s Juñuanes Allos quales aſi Juntes y Congregados el d̄o 3º R̄
Proptero y Reptio como ſus mercedes diuan dos llamados Para el
jer Consiliarios segundos como es costumbre Para la qual elección
yo el presente secretario di actos dgos. ſi. y acordaros en particular a
esta y ſp̄tido y un gran grito los miembros de los R. doctores y maestros
que conforme a dgo podian ser electos en los dgos offiſos de Confidencia
y dadas notaron Secretaria procedulos by quales q̄ el dgo secretario fu
designando y recogiendo vistos y Regula dgo por los ſobre dgos ſi con
ſilencia y por mi el dgo secretario hallamos auer ſtado electo por confe
cario o meno en primero lugar el 5º m̄s Alvaro y por el mismo
orden decuſtar por las dgas cedulaſ secretas que electo por consejo me
no en Segundo lugar el 3º m̄s Al̄o de lechuga los quales aſi Elec
tos diſieron que aceptauan y aceptaron los dgos offiſos ſegun y como
de dgo ſe requiere y juraron informa por dios vero ſi y los san
tos Evangelios ſobre que pusieron ſus manas de hacer el dgo ſi
ben y fíamente y demirar por el bien y utilidad deſta d̄a uni
verſidad y de guardar ſus eſtatutos diſiendo ala Concluſion del ju
ram ſit me deus ad quietem amen.

Ección de depoſi
tarios

stro ſi los dgos. ſi. de Conformidad y Comun Conſentim̄to guardan
do la costumbre de aduñario. Eligieron y nombraron por depoſi
tario del Arca y Erario deldgo Claſtro Al 5º maestro Martínez
de acuña p̄ que ſe faga enſuprador ay a y otros de quién y con dgo
deua ſi dgo y qualesquier marquedis que aladgo pertenecieren
de los grados que en el ſiguiente año de ſuſcuelos ſedieren en
esta d̄a uniuerſidad y otros qualesquier m̄s que por qual quiera
raazon pertenecieren como dgo el aſta Arca eſpaſol dis
tribuir y administrar ſi poder bastante que para ello le dieron
ano Alas depoſitario. El qual dgo ſi m̄s martínez de acuña accepto
el dgo ſi y ſe pafio aſa cumplim̄to ſegun y como ſione ſelegion
y deldgo ſe requiere y ſe encargo del aſta Arca en el dgo año y
de dñi ſe compago de R̄ que pareciere acuerdado del aſta Arca
en el dgo Año. y aſi meymo ſeñalaron y nombraron por depoſitario
de la facultad de Theología Al 5º m̄s D̄ Sanchez de padilla y por
depoſitario de la facultad de Artes al 5º m̄s fern ſalzedo garrobo
que el año enbante acuerdado ſe fijó en la Universidad de Limassol a

Ju^ramento La branca debor mas que Alos dgoz facultad effer
fueronceron y de dar cuenta en paga delles el fin del año como son oblyar
los y lo firmaron de sus nombres.

Lm. Luis de
navarrete

Gilmagno al
de Lechuga

Bonacio L
marinero

En se^rdo Salazar
Dgacido

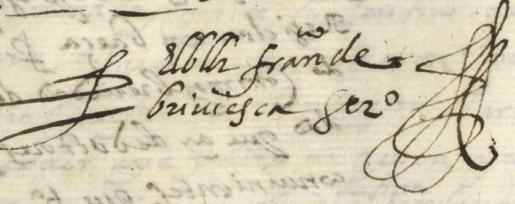
En La Universidad de Baeza en veinte y seis diaz del mes
de Septiembre de mil y quinientos y oenta y uno as^o once
Commutacion de títulos publicos de la dga Universidad los d^os. Dr. Doctor p^o
maestro de las artes de Higeda Rector y Patron de la dga Universidad doctor Mel
logia en examen se hizo de milicia de San melchior de losa facultad de theologia
ante Al s. m. R. estando Junto y congregados en el theatro publico de La dga Uni
versidad Comunicando sobre La sustancia y meritos de s^r m^o
B^o Sanchez de padilla en un acto de quodlibet que gusto oyo auia
en oido este dgo dia despues de la dga approbacion los dgoz d. despedim^{to}
del dgo s^r m^o B^o Sanchez en virtud de un estatuto que trata del orden
que seade guengas quando Alguno pidiere commutacion de Algunas
de los quales que se tienen p^a la en theologia en examen secreto por
los d^os. Juzgues de dgo estatuto y por que al presente no ay leis doctores que
Regidan en baeza p^o que dgo s^r m^o B^o Sanchez de padilla sea graduado
Comprobando del grado de doctor que pretende atento Lancegi
dad que ay de doctores y por otras causas y razones muy justas y
convinientes que p^o ello les mouieren de comun consentimiento. Acordaron
y determinaron de comutar y commutaron el Acto de Santa triade
que al dgo s^r m^o le regia p^o el dgo grado en un examen secreto el qual
tenga quando Al dgo s^r m^o parecer guardando la forma que seuela
y Acofunda en los dgoz examenes y asi lo dizeron y determinaron

Por si Ante los dgoz d. Parecio presente ce dgo dia en e dgo lugar El s^r
m^o Dr. de paralta Catedratico de theologia desta dga Universidad y
dijo que el tiene muchos y approbados actos en theologia de los qua
les que en orden al grado de lic^o en La dga facultad se requieren
y tiene un curso y mas tiempo de leccion de Cathedra que pide y suplica
que mas ayan y deitan el dgo curso por mas que el vsp que le rega
sea La dga gracia de su munition en examen secreto Atento a que le paga

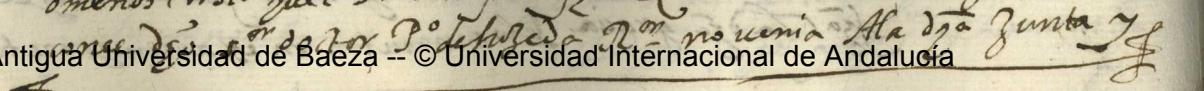
tuto ledas lugar por no auer numero cumplido de ges doctores que
residan nestas d^{as} ciudas / lo que oido y entendido por los d^{os}
ss. de la d^a facultad constando lo que d^o seran verdades de
comun consentimiento y procurer dixeron que decepcion y traheron
el d^o curso de la d^a lecion de cathedra del d^o 8^o m^o Melchior de
ralta por un acto vno que quie y los dos actos que tiene sueltos para
tener tres Altos que quie y Ultimo que resta asimismo de
conformidad lo comunaron en examen secreto —

Atento Ante los d^{os} ss. de la d^a facultad Precio presente de
s^o m^o ger^o diez cathedraticos de bisperas de theologia de esta d^a Uni
versidad y dixo que se relijado en esta d^a universidad dos cursos de
la d^a cumplidos de a ocho meses y muy tiem po cada uno y tiene
hecho y probado un acto de los quales que ha el grado de lic^do en la d^a
facultad de teologia que pide y suplica a sus m^{rs} leayan y
reciban los d^{os} dos cursos de la lecion de la d^a cathedra en lugar
de los otros como es costumbre y le comunten el v^o s^o acto en una
monsecreto Atento Aque y cathe dratico y may el numero de doce
que quel estatuto pide que residan en esta d^a universidad. Los
d^{os} ss. oydo y entendido lo que d^o por las razones ante
madas en el d^o estatuto de conformidad y de comun consentimiento y pro
curer dixeron que pue es as^o verdad que el d^o s^o m^o ger^o diez tie
ne los d^{os} dos cursos de lecion de theologia conforme a la estim
bre guardada en semejante as^o declaran y traheron los d^{os}
dos cursos por dos altos. y asi la vistos en ello con el alto que tiene
hecho — auertiendo tres y treynte uno de los que se requieren p^o el
d^o grado de lic^do el qual v^o s^o estimo de conformidad se com
mataron en examen secreto en virtud del d^o estatuto. y ambos a
cordaron y determinaron —

Antem


Doctor grande
Brinches ger^o

Auerdo sobre la d^a
lecion de chanciller

En la Universidad de Baeza en Primero dia del mes de Octubre
de mil y quinientos y orenta y cinco as^o se juntaron Aclausos en
la capilla menor de la d^a Universidad acuerdo si de la m^o as^o para
el efecto Por su trujado Dictee los s^o specie mandato del d^o s^o
Doctor P^o de hiseda R^o y Patron de la d^a Universidad los d^{os} ss.
y Doctor Melchior de m^o B^o Sanchez de padilla m^o melchior
de peralba m^o diego de montanez alcalde consil^o m^o fern^o salcedo
garrodo m^o Luis de nauarrete consil^o m^o Al^o de lechuga consil^o m^o
J^o yuanes m^o ger^o diez Juntamente con el d^o s^o R^o los qua
les as^o juntos y congregados als seis horas de la tarde por mas
omenos visto quel s^o en p^o f^o de cordoba Patron juntamente

Doctor Pedro Lopez R^o no nuncia Al d^a Junta

Claustro aun que auian sido llamados Pore d^os fr^{an} trucado Bede ce 49
qual en presencia de los d^os. s. dico y testifico auer llamado al d^os s^o
Can. diciendole la ora que fue para las quatro y media deln tar de
y el negocio que se ania de tratar que era p^a nombrar chanciller
y auor pasada ora y media mas de lo que eran obligados procediendo
al negocio p^a que auian sido llamados el d^os s^o D^r. propuso como
los m^s auian sido juntos p^a elegir y nombrar chanciller que de los
grados de lic^o en theologia a los d^os s^o m^s B^r sanchez de padilla
y m^s Melchior de Porralta y m^s ger^o diez y assi me gnos los grados de
doctores en la d^o facultad a los d^os y para dar los grados de maestros
en Artes a los d^os fern de sanctissim toris spgl^o catedratico de la catedral
de minimos de grammatica de la d^o uniuersidad y D^r de Caracena y de
Baeza que sus m^s conselton y determinen la persona que ande elegir
en el d^o off^o — y el d^os s^o doctor Hozeda despues de lo d^o dico
que como tal Patron y administrador que es de la d^o uniuersidad en virtud
de la autoridad y facultad app^{ca} que ya ello tiene nombrada y nom-
bra por chanciller paradas los d^os grados de Artes y theologia a los d^os
d^os al muy D^r Padre fray P^r de la Hoya ministro de la Casacion
asunto de los frailes de la sanctissim trinidad de esta d^o ciudad. El qual en
grado los d^os s^o del d^o Claustro admitieron y appbaron como de verdader
patron y conformandose con ellos de conformidad y de comun conuen-
tio dixeron que en virtud de la autoridad app^{ca} concedida de sus omi-
nios en la bula de la fundacion e institucion de esta d^o uniuersidad
continuando la costumbre inmemoria que el d^o Claustro y personas
que tienen de hacer los d^os nombramientos de chancilleres nombra-
uan y nombraron eligian y eligieron por chanciller al d^os s^o fray
P^r de la Hoya ministro de la sanctissim trinidad. Para el d^o efecto dedar
los d^os grados de Artes y theologia y protestaron de continuar la
d^oya possession de nombrar los d^os chancilleres y de no admitir algu-
no ni ningun chanciller que por solos dos administradores fuere elegido
y nombrado sin que Junta mente con los d^os administradores fuere
elegido y nombrado por el d^o Claustro y personas de q^o assi lo dixeron
y determinaron siendo presentes portavoces p^a el efecto llaman-
do el d^o lic^o fern de sanctissim q^o otr migue de la Reg^o de
Baeza —

Antoni

J. Elio fr^{an} de
Princesa ger^o

Se p. sacar
entitul de beth
en Artes demí
que salgado.

En la Universidad de Baeza martes ogo dias del mes de Octubre
de mil y quinientos y oagenta y cinco as en presencia demí el
secretº y los infra scriptos Anterel Díez sº Doctor Pº de Salcedo Rº
y Patron de la dñ Universidad preceiv presenté el Drº sº Pº
miguel Salcedo Clerigo presbítero nº de Arzona y dixo que
necesidad para cierto efecto del título de beth en Artes que
dio siendo secretº el dñ año qº nunc y qmismo dñ testimonio
y traslado autorizado en manera que haga fe de los cursos de
teología que tiene probados ficio a sumo. así se lo mandó
lo qº de bernardos y jerónimo gonzález qº de baeza

El dñ sº Drº mando armi el presente secretº vea los libros de
grado y cursos q saque el dñ legítimº y título del dñ grado y
qmismo saque tralado de los dños cursos y autorizados
en manera que haga fe leg de y entregue al dñ Pº m
que salgado y así lo promovo mando y firmo de su nombre
lo qº he dñ.

~~Doctor
Salcedo~~

Antonio

~~El dñ frn de
Guindío Geer~~

Substitución de
Rº

En la Universidad de Baeza en nuev dias del mes de Octubre
de mil y quinientos y oagenta y cinco as en presencia demí el
secretº y los infra scriptos el Díez sº Doctor Pº de Salcedo Rº
y Patron de la dñ Universidad dixo que Por quanto entre
año tiene q se le facen negocios y ocupaciones que negari amon
se le an de impedir el poder assistir A cumplir con el dñ
Rº Ati dentro de la ciudad como fuera de ella en que qne
cesario nombrar y dejar substituto que haga sus uizes en el dñ
offº de Rº en todos los negocios que en el dñ año se facieren
en la dñ Universidad Por tanto dixo por todo el tiempo que durare
el dñ offº de Rº nombrara y nombró por vice Rº Almud
Rº sº ms Dº Sanchez de Padilla prior del Salvador de la Ciudad
en los meses mudos forma quedd dñ pudey deue a que qº se
dñ efecto de qustuir en su lugar y offº de Rº desta dñ Universidad
y tener juzguez en lo qº y cualesquier negocios de qne quiera
suerte qdoy condicion que sean pertenientes a la administración
del dñ offº de Rº dixo que le dava y dio quedau aydo
ndo el poder autoridad y facultad que fu mº del dñ sº doctor

Pº de hogeda tiene de tal Rector de la Dgo universidad segun 50
y como de dgo se requiere contadg los firmes y quinientos de
dgo necesarios singuardar ni deservir jura si cosa alguna porque
quien bastante poder el y tiene este mesmo y otro tal y tan sum
plido dixo que da y devenga el dgo 5º mº Bº sanguz de padilla para
el dgo efecto quedentienda pº substituir en el dgo su 5º de Rector
en todo gnegocios que como dgo se ofrecieren en la dgo universi
dad estando ausente della el dgo 5º Rº aunque que en la ciudad y
para lo acer por firme dgo fijo otra y bien auida por
nuestro y lefimo desumbrre fiado testigo el obispo miguel de
Tolosa y el obispo Frispolo Lorenzo estudiante de la dgo
debaeca -

Doctor
infante

Antoni

El obispo funde
Universidad

En la universidad de Baeza arriende dias del mes de Septiembre
de mil y quinientos y oigenta y cinco as en La capilla menor
del Claustro fueron Juntos y Congregados los Obispos Dr. Doctor
Pº de Hogeda Drº doctor y Patron de la dgo universidad. Dr. Dr.
melchior de torozia mº Bº Sanchez de padilla prior del Salvador
mº melchior de borralta mº diego demontans mº Luis de nauarre
te maestro Alº de Techuga mº Gu de nauarre mº Andres de Almuzn
mº diez mº Rº de ayala aciendo fidollamados Porran trizado
bedee los quales Asi Juntos y Congregados como dgo es el dgo 5º Rº propuso
alos dgos. ss. como sus meredes auian fidollamados para tratar de ciertos
gastos que sean hecho de Arca, queson tres dias de camino que y obliguen
se secretº gaste en ir a dar cuenta Al obispo de esteado de los negocios del
patronato por acuerdo de los ss. Rº y consiliarios en posterior de mayo
de be dgo año de oigenta y cinco / y de un catalogo y memoria de los ss.
doctores y maestros del Claustro execto epergaminos con una letra grande
y luminada que hijo franº gonzalez e cura del colegio de los ministros -
y los dgos. ss. ay de lo ansi propuesto por el dgo 5º Rº acordaron y determi
naron de remitir y remitir en el rey determinar lo que se addaron
asi por los dgos tres dias de Camino don el dgo secretº como por la existencia
de dgo catalogo alos ss. quatro consiliarios y als. mº Bº Sanchez de pa
dilla. alos quales dieron facultad y comision pº que hagan la dga tencion
y conforme aella se paguen los dgos dos partidos que lo que en el caso hize
ren los dgos ss. comisarios dieran y dieron por hecho todos los dgos ss. de dgo
claustro. A su dgo los dgos. ss. dizaron que para firmar los autos que en
tedo clausro se hicieren y se pagaran de qualquier otra fuerte que sean en que se requieran firmas de los ss.
Burgantes como es costumbre en los cabildos y juntas congregaciones, se acuerdaron y nombraron
los mun. consignados y parecer por firmados del dgo clausro en quales quieren socios que se facieren
alos dos dgos ss. y en su nombre y en su nombre

pedim parasac
intitul

En La Universidad de Bocca acordóse dias del mes de Junio de mil
y quinientos y oagenta y cinco as en presencia de don Ildefonso secretario
infra scriptos Ante el R. P. doctor D. de Higareda R. y Patron de
La dya Universidad Pareci presente El muy R. P. Fr. D. Juan V.
desta dya ciudad y por virtud de un poder que mantiene de fernan Lopez
R. en Artes y de la villa de la mancha de Jaen pidió aguinaldo
de lo que sigue testimonió en forma scrita del grado de R. en Artes de dho
fernán Lopez de que tiene necesidad autorizado y en manera que haga
fue siendoy presentes por testigos Al. de higareda y su hermano de bocca
El dho s.º R.º mando ami El dho secretario vea los libros de los grados
y de auto de grado de bocca dho dho fernan Lopez saque el dho testimonio
en forma scrita y autorizado y en manera que haya ffee lo de pen
te que ala parte dho dho fernan Lopez pagando me mis dhoos t.los
dhoos de lo primo.

dois de setembro
J. Becker
hoje

Antem' Elizur Fran^o de
Briuesca Geor^o

Admission de Smy
van den pha hager
sent —

Bw L^a ciudad de Baeza Acautize dias del mes de Octubre demill y
cui nientes y segunta y anno 15 en la plazuela de la ygleia de
s^u d^e stado ciudad seguntaron Aclausio los P^{ps} s^r. doctor I^d de
lega R^o y patron de las escuelas y universidad desta d^z ciudad y
doctor melchior de m^lina 3^m melchior de sonia facultad de theologia
Ante los quales parecio presente el muy R^o s^r m^o juan de nauarre
de s^u d^z ciudad y pidió lic^e para hazer una tont^m magna p^{ra}
en theologia y los d^z s^r. q^{do} El d^z s^r pedim^t cedieron la gallo d^z

Antemii

*Sellon fum de
Ciriñega sene*

presentación ante
S. de la facultad de
teología del Pfr.
fr^w Benito de
granado

de facultad aydo El dñs pedim^o deo D^r o^o Blk fr^m Cuero 51
y visto que los dñs testimoniis eran auentrios y que basian
que fueron desparcer y acordaron de admitir y adm^tieron los
dñs Recaudos y al dñs s^o Blk fr^m Cuero para que en esta la
tentativa la qual apostada le^c de el dñ grande de
Blk en la legislia que pretend^e y en si lo acordaron y determinaron

Antoni

Blk fr^m de
Baeza Seor

la^a para tener
repeticiⁿ el Blk
mismo -

En La Universidad envinente y nueve dias del mes de Abril
seis mil y quinientos y oigenta y cinco as en el theatro p^o de la
d^g Universidad se juntaron Alumnos los dñs ss. d^o P^o de la
R^o y patron de la d^g Universidad d^o B^o Sanchez de Padilla d^o Ponc^{ta}
d^o ger^d m^s salcedo m^s R^o Muñoz m^s martinez m^s d^o de
ayala m^s fern^d de Santesteban m^s Caracena Ante los quales Anfi
juntas y congregados parcialmente el Blk fr^m morato vⁱ de Baeza
y piedra loca para tener repeticiⁿ q^o lo^d en tres y los dñs B^o vista
la ejecuciⁿ de esas responsiones oed^d Blk acordaron la d^g

Antoni

Blk fr^m de
Baeza Seor

En La Universidad de Baeza en treinta dias del mes de Abril
seis mil y quinientos y oigenta y cinco as en cumplimiento y ejecuciⁿ
de un acuerdo del clauso anterior en la fija de abos en nue
ve dias del dñ de Abril y en virtud de la comisiⁿ que
en el se contiene se juntaron en la capilla menor de la Uni
versidad los dñs ss. d^o B^o Sanchez de Padilla y m^s d^o mon
tano Alcalde m^s Luis don m^s Al^o de Lezcano auxiliarios para
ver y determinar ciertos gastos que deb^e an hacer de dinero
de aqua que son el salario que generalmente an el pugente
secret^o por tres dias que gasta en ir de casa a bistro al estanco por
orden y acuerdo de los dñs d^o y Consiliarios en el tiempo de diez
meses desde^d año y para pagar lo que resta de dar a la persona que
ejercio la tabla del catalogo de los doctores y maestros del clauso
y los dñs. En quanto al primero determinaron atento a que
el viage que el secret^o hizo de tres dias fue en tiempo de mucha
caestia que fue a primeros de Junio y que superava y mucho
y una cantidad que habia segun el dñ tiempo mucha cosa
de determinaron y señalaron que no iba mas allá de salario para
lo que de los dñs tres que gasto que por cada monta mill y 95
maravedis. - y en quanto al catalogo de los doctores y maestros d^o clau
sos que se de el que lo ejercio diez y ocho d^o que paga

mercer por la Costa y Subbaxo y así lo dixeron y de
formaron y firmaron despues nombran y

Dicen
que son
y padres

El maestro
montano S. F. m. n. v. s. e. g.
El maestro
de Lechuga

La lección de
chanciller

En las escuelas y universidad de la inusitacion de la
sanctissima trinidad de esta ciudad de Baeza anueñadas
el mes de noviembre de mil y quinientos y ochenta y cinco
años en la capilla menor de las dias Escuelas y universidad en
presencia de mi el secretario y su leigo scriptor fueron juntos y
congregados llamados para el efecto los M. y S. doctor P. de
Sofeda Rector y Patron de la dho universidad, doctor Melchor
de Toralba dho geronimo díez, m. s. gonzalo Ramirez de Luna
m. s. Gaspar Lucas m. s. Francisco m. s. Diego de Montano Alcal
de Ponte L. m. s. Luis de Leon confil. m. s. al. de Lechuga confil. m. s.
Anchez de aluanchez Antes qualquier anno juntas como dho co
y en presencia de mi el dho secretario parecio presente Fran
cisco Bedoy diaz y testifico auer llamado al dho con
P. fernandez de cordoba patron puntamente de la dho uni
versidad en el dho dia doctor Sofeda la dho Junta y el
dho lugar y hora hizieron de saber el para que, y los
dho en esto que el dho s. con noueria aunque auia
sido llamado procediendo al negocio que auia angustio
llamados y el dho s. Rector en particular y como patron
que es de la dho universidad en virtud de la facultad y
authoridad aplicar que por bulas y letras aplicas de su san
tidad tiene dico que nombrara y nombre eligia y Eli
gio por chanciller al m. s. P. s. padre Francisco Pedro de la ho
ya ministro de la casa y conuento de los frailes de la san
ctissima trinidad de esta ciudad de Baeza, y dar el grado de
m. s. en las Facultades de Artes y Philosophia Al dho
fern. Pedro de Leon de España V de Baeza que se dio
dia de auia de dar. El qual nombran de ganadero segun

el libro grande
Universidad

dijeron que usando del poder y facultad que gusanidad le 52
tiene dada y concedida por los bultos de la fundacion Institu-
cion de la dga universidad y de la costumbre inmemorial
quedó el clauso tiene de hacer las semejantes elecciones
y nombramientos de chancilleres para los grados existentes
stando deno apartarse della conformandose con el nombramiento
del dho s^{or} doctor Pedro de higda como de Rector y cabecas de
los Pausos y asimismo de legitimo y verdadero patron
y administrador dela dga universidad dixeron que basian
y hicieron el dho nombre my de chanciller oneel dho s^{or} ministro
de La Santissima Ciudad y a el dho efecto segun econsejo
dho s^{or} doctor higda lo tiene hecho y nombrado y asimes
mo y que de los grados que cesfucieron en el resto de este
dho año de ochenta y cinco de que queria facultad que fues-
ren y a lo que tambien el dho s^{or} doctor higda dixo que tenian
brana y nombre y antiguo dixeron y determinaron siendo pre-
sentes portentos Jorge de ortega y gabrie del pino y juan
estudiantes en la rey estudiante y estantes en la rey
J.

Antemi

El bille Gran de

Briviesca gen.

Antem

Ella Bran^wde

la para otra
Repetición

En la Universidad de Baeza a diez y seis dias del mes
de diez de mil y quinientos y cincuenta y cinco años Antes los Illyss
R. y Claustro conviene asabor C.R. D. P. de la P. de la
Universidad La dga Universidad don melechior de exhorta mi
D. Aluarez mis martinez de aula mis santesuanos vere
civis presentes El dho p. de la Romera moy a mediante natu
ra de aguia y pido la d. y clausura Repetición ^{al dho} en
Ales y los dho. d. suspira la aprobacion de los Reportos
y magnos selandios

Antoni

Illyss grande
Principia seu

Eleccion de complio
mayor en ces
gen diez

En la Universidad de Baeza a diez y seis dias del mes
de diez de mil y quinientos y cincuenta y cinco años En la
capilla menor de la dga Universidad alas tres horas de la
tarde por mas o menos se juntaron a clausura acuerdos
llamados para elección por Speciae cedula firmada del
Illyss d. doctor P. de la P. de la dga Universidad y suspendida
y suspendida por mi el infra scripto secretario palogu
que se llevava mención los Illyss d. doctor B. Sanchez de
Tadilla d. melechior de Peralta d. Gen diez mil monta
nos mis Rodriguez marino mis D. Aluarez mis martinez de
aula mis de Lechuga mis a Andrade mis Galiste mis Fer
n. Santesuanos mis Fern. Toledo Junta mente conve
do d. Illyss el quale alos dho. ss. ap. Juntas y congregados
comodos y propuso y resuelto como sus mercedes acuerdos
llamados para elegir y nombrar un filio en el lugar y plaza
que uan de dho. Illyss por es d. melechior de Soria por auer
se entrado religioso de la Compañia de JESUS que sus mercedes
hizieren la dga Elección de complio y eligiesen la persona que
moy无疑mente fuese para elbiendo y oficio de delegado
convidado sobre quales encargo la conciencia. Para la dga
Elección yo el presente secretario di cada uno de los dho. ss. de
los clausros como es costumbre en semejantes elecciones una
lista y vota de paapee donde figura un ejeripto los nom
brados de todos los doctores y maestros que conforme a
dho. y constituciones desta dga Universidad podian ser electos
y decidi los votos y cedulas de los dho. ss. capitulantes y deci
gidos y oido secretario juntamente con los dho. ss. montanos y mis
Lechuga confiliarios los regulamos y lemos y hallamos ser
electos y nombrado en la dga plaza y lugar de confiliario ma
yor dho. d. doctor melechior de Soria al dho d. gen diez de
Octubre de the lo año de dho. d. Universidad el qual fue electo
y nombrado en la dga Universidad de la dho. d. dho. d.

cion El dgo. 8^o doctor Geronimo dice La aupto segun yo es 53
mo dgo. Se requiere y se precio aqu cumplim.^m y Juro enma-
nes dgo. 8^o - D^o informe de sacerdote sobre un telegramma
sobre que puso sus manos de hacer y cumplir El dgo. Jefe de an-
fitrión mayor en que asido D^octo y nombrado Ben y fice mente
quantum dgo. dedecit y denizar por el Ben y totalidad desta
vinculidad si las personas dgo. dgo. dgo. dgo. dgo. dgo. dgo. dgo.
Juran si juro y amen y lo firman de su nombre

~~John~~ - Henry

Antenu

El dñr Frn de
Gutiérrez Secr

El dñs 8º de Agosto do año de 1757 pidió meando pedirme que diera el dñs título y testimo-
nio de dñs grado debilitante del dñs gran de dñs laz. Ju moreno y ami dñs José
Santos Gómez de la y mire ee auto de dñs grado y degague el dñs testi-
monio informa fidelmente y signado en su mano que haga fe lo que
que al dñs dñs laz Ju moreno a qual dñs testimº dixo quinto
poner y interpone su autoridad qd firmo lo qd dñs —

Stroh

Antennæ

elbth Fr^w de
Barroco fecit